LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Domingo 20 de Febrero de 1881 — Año I—Número 112

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes................................ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes................................ 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, FEBRERO 20 DE 1881

De toda la República

Tenemos sobre la mesa en que escribimos una verdadera montaña de diarios.

Todas las localidades mas importantes de la República, desde las lejanas poblaciones del Paraná hasta las situadas á la falda de los Andes, tienen aquí sus representantes. El pensamiento argentino está ahí, mudo, pero latente, en todas sus formas y aspiraciones. La vida moral del pueblo argentino, ha sido vaciada en esas hojas llegadas de los mas remotos confines.

Puede hacerse la auscultacion del corazon del país, contar sus latidos, medir la intensidad del calor vital que lo anima, inclinándose sobre esas pájinas, interrogando al espíritu que habita en su columnas, como el eco en las ruinas.

Ah! qué diferencia entre las emociones que esperimentábamos ayer al hojear los diarios de las provincias, y las de hoy!

Ayer los abriamos con impaciencia nerviosa, con la inquietud con que se toma un objeto inflamable que puede estallar en las manos.

¿Qué dirán los diarios de Salta? nos preguntábamos al abrirlos.

¿Como irá la querella entre los Ortiz y los Uriburu? ¿Qué pensará hacer el partido vencido en Jujuy? ¿De qué elementos echarán mano los opositores de Catamarca para combatir la influencia omnipotente de los Navarro? ¿Hasta qué estremos irá la fraccion nacionalista de Tucuman? ¿Qué esperanzas de restauracion abrigarán los Taboada, esos Borbones de chiripá que no pueden convencerse de su caida irrevocable?

«El Eco de Córdoba!» «El Progreso!» «El Pueblo!» «La Carcajada!» Aquí hay en qué entretenerse.

Las cóleras de Velez, cóleras de murciélago contra la luz que lo fastidia, son inimitables. Veamos qué dice de Juarez, noble carácter, espíritu abierto al soplo de las ideas modernas. El ódio de Velez, ódio de solterona, es chillon, como todo lo que es impotente. Los animales mas inofensivos del mundo, son los que más gritan; testigos las ranas y las cigarras.

Así hablábamos con nosotros mismos, al pasar revista á los diarios del Interior.

No buscábamos en ellos pequeños incidentes locales, sinó noticias de sensacion, denuncias de atropellos, de conjuraciones descubiertas, de motines sofocados, de atentados impunes contra las propiedades y las vidas.

¡Qué diferencia de hoy! Los diarios de las provincias parecen haber perdido la memoria. Ninguno se acuerda de los agravios pasados, ninguno echa mano de los temas patrioteros, como ciertos diarios de aquí, para cazar suscritores.

La prensa de Corrientes, la mas apasionada en estos momentos, porque aun no se ha restablecido la calma en los espíritus, viene sériamente preocupada de concesiones de tierras para la plantacion de caña de azúcar.

La de Entre-Rios con mas razon.

Allí no se habla mas que de colonias, del valor de los campos, del precio de las haciendas. Los círculos políticos han arribado á un acuerdo patriótico. Ambiciones prematuras, habian puesto en agitacion los espíritus, con motivo de la cuestion gobernador. Iba á producirse un rompimiento funesto á los intereses primitivos de la Provincia, por que las preocupaciones políticas todo lo absorven y contagian.

No sabemos de quien partió la iniciativa. El caso es que los partidos que iban á lanzarse á la disputa electoral, han colgado las armas, y convenido en no discutir candidaturas hasta meses antes de la eleccion.

En Santa-Fé ocurre algo parecido. La prensa se ocupa de cosechas, del precio de los trigos, de la estincion de la langosta, de la organizacion de la policia rural, menos de política.

En Córdoba, no digamos—Luis Velez, el sacristan convertido en escritor público, que maneja la prensa como el badajo de una campana, se ha puesto ronco de gritar. Nadie le hace caso. La prensa séria de Córdoba, «El Progreso,» «El Interior,» los demás órganos de la opinion pública, discuten en estos momentos un proyecto importante: El Ferro-Carril á las Caleras.

Libertad! constitucion! religion! grita Velez trepado sobre los escaños de los conventos, pero su voz se pierde en el vacio, los cordobeses se han acostumbrado á sus gritos, como los pájaros al ruido de los espantajos que se colocan para ahuyentarlos, y en los que concluyen por posarse tranquilamente.

En San Luis, se presentó Saá pretendiendo evocar el fantasma de su antiguo prestigio. Nadie hizo caso de sus conjuros.

En San Juan, hay en estos momentos una gran preocupacion. La industria vinícola.

En Mendoza no se habla mas que de escuelas, en Tucuman, de máquinarias para la elaboracion de la caña de azucar, en Salta del ferro-carril, que los vá á poner en contacto directo con el litoral.

Que fastidiosos están los diarios de las provincias! dicen los politiqueros.

Que interesantes! dicen á su vez los hombres bien intencionados, para quienes la política es un accidente precario, y á veces dañoso, de la vida social.

Reina en todos los ámbitos del país la confianza mas completa y la paz mas inalterable.

La prensa refleja fielmente esa situacion. Un colega del Rosario, el «Independiente», discertaba dias pasados en los siguientes términos sobre el mismo tema:

«El país está en calma! ¿Y porqué admirarse? Acaso los meetings, las protestas, los paseos triunfales ó las revoluciones armadas son el estado normal de las democracias? O el sistema republicano se ha inventado, por ventura, para mantener á las sociedades en perpetua inquietud, en constante efervescencia ó para poner siempre el gobierno en manos del mas audaz?

Nada de eso. Democracia significa precisamente, en último resultado, armonia en las opiniones de los individuos del cuerpo colectivo, así como el sistema republicano lleva por norte la armonia entre gobernantes y gobernados, que siempre se manifiesta por la falta de esas conmociones violentas que rompen el equilibrio entre los deberes y los derechos que recíprocamente deben cumplir y ejercer.

Desde luego, pues, no se amedrenten los partidarios de los furiosos huracanes políticos, que la calma que hoy reina en el mar de las pasiones no ha de paralizar la marcha serena que nos conduce al puerto de las nobles aspiraciones de la mayoria del pueblo argentino.

Dejen de ver fantasmas que no existen y de pintarnos peligros que no nos amenazan. Tiendan su mirada por otros horizontes y contemplen la realidad que nos rodea y compárenla con las ilusiones que forjan las mentes acaloradas.

Imagínense el cuadro que ofrece el hogar cuando el hijo duerme en el regazo de la madre mientras el padre vela su sueño, y digan si no encierra mayor grandeza y mayor colorido que cuando está desierto, sin padre y sin hijo, porque estos fueron á derramar su sangre por el triunfo de tal ó cual idea política.

Escuchen el ruido que produce el martillo del obrero que clava en los desiertos el rails que ha de conducir á todos los ámbitos de la República el aliento de la civilizacion, y digan si no hiere el oido con mas armonia, que el ruido infernal que nace del choque de los aceros fratricidas puestos al cinto de los que marchan al sacrificio.

Oigan el silvato de las locomotoras que anuncian á los pueblos del interior la llegada del inmigrante que ha de arrancar á la tierra las riquezas que guarda, y digan si no agita con mas suavidad las hondas sonoras, que el estampido del cañon que anuncia la caida de un hermano cuya muerte ha de arrancar las entrañas á una madre.

Contemplen á nuestros soldados escoltando las expediciones científicas ó arrancando á la barbarie los inmensos territorios que reclama la civilizacion, y digan si no practican una obra mas santa, si no llenan mision mas cristiana, que cuando descargan sus armas para vencer la enseña de la rebelion puesta en manos de los desairados por la opinion en los comicios electorales.

Vean á los gobernadores de provincia, ayer al Dr. Iriondo y hoy al Dr. Nougués, ir á la Capital de la República, no para concertar el mejor medio de matar mas argentinos, para concluir mas pronto con esta ó aquella revolucion armada, sino para arbitrar los medios de mejorar la situacion financiera de sus respectivas provincias, y confiesen sin rubor que ese es el único medio digno y legítimo de servir á los intereses del comercio y de las industrias, manteniendo el poder actual y labrando la pujanza futura de la Nacion tanto en lo económico como en lo politico, en lo moral como en lo material.»

Este espectáculo, retempla y regenera.

De todos los vientos de la República nos llegan palabras de paz, mensajes de confianza.

Los politiqueros han caido en desgracia.

Han perdido la elocuencia del escándalo, no les queda mas que la elocuencia del murmullo.

El gran meeting

Hoy tendrá lugar el gran meeting iniciado por italianos, españoles y franceses, para protestar solemnemente contra las iniquidades de los vencedores chilenos en el Perú.

Va en seguida la proclama que se ha publicado en los diarios de la tarde, y que trascribimos como un documento digno, que revela la actitud asumida por los estranjeros. Pero no son ellos únicamente los que están convocados para hoy. Los hombres de todas las naciones que habitan este suelo y con mayor razon los argentinos mismos, deben asistir á la plaza del Retiro: es una cita de honor á cuantos aman la justicia y el derecho. No es cuestion de Naciones, sino de Humanidad, porque *todos somos hermanos.*

Esta bella frase de la proclama sintetiza el objeto y el carácter de la reunion.

Es necesario que se proteste en Buenos Aires, como protestará probablemente el *Instituto Internacional* que ha aceptado reglas de conducta para la guerra, reconocidas y respetadas por las naciones civilizadas del universo, y que no es dado violar impunemente sin acarrearse el desprecio de los pueblos libres.

Cuantos aman la justicia y el derecho acudirán á la gran cita de hoy.

PROCLAMA

Italianos, Españoles, Franceses

El ejército chileno, sediento de sangre y necesitando encenagarse en ella para convencerse de su triunfo, ha inmolado de modo tan repugnante como torpe, á su ira y sus rencores, los restos de las legiones formadas por nuestros compatriotas y que con tanta abnegacion y heroismo ofrecieron su brazo, el valor de su alma y la muralla de su pecho, al país que les sirviera de segunda patria.

Los italianos, franceses y españoles, muertos en el Perú han escrito con su sangre una nueva pájina de gloria en la historia de la raza latina y añadido un timbre mas á nuestros pendones, esos pendones que durante siglos han marchado a la cabeza de la civilizacion y que elevándose gigantes y atrevidos hasta el cielo, han profundizado los misterios de la historia de la humanidad, uniéndola con el principio de su orígen. Nuestros hermanos han caido en su puesto, y los que no murieron durante la batalla, fueron despues asesinados por el traidor corvo chileno. Pero no terminaba ahí el espectáculo que era llevado al colmo de la crueldad y la barbarie.

Un cuerpo formado por individuos de distinta raza, llevaba en pos el triunfador ejército, para que separase del tronco las cabezas de nuestros hermanos.

¡Hermanos, Compatriotas!

En nombre del patriotismo, de la civilizacion, de todos los sentimientos honrados, de esas madres que lloran en nuestras patrias, que se cubren de luto, es preciso protestar contra el crímen de que ha sido víctima nuestra raza.

Italianos, Franceses y Españoles; unidos vamos á levantar nuestra voz potente en esta ciudad para que llegue su éco hasta la conciencia de los criminales y la indignacion que brota de nuestros pechos, las maldiciones que arrancan su barbarie, lleguen á ellos.

Italianos, Franceses, Españoles: lo que ha hecho el ejército chileno con nuestros hermanos del Perú, es talvez la suerte que nos espera, porque á pesar de su bárbara amenaza no hemos de renegar de nuestra dignidad é nidalguia y gustosos armaremos nuestro brazo para defender nuestro hogar, nuestra familia y el país que nos hospeda, si la planta chilena osara hollar el libre suelo argentino.

¡¡Todos somos hermanos!!

Maldicion, sobre el que nos ha arrebatado tan preciosas vidas!!

El Domingo á las 4 de la tarde en la plaza del Retiro para honrar á los héroes y vengar á los mártires.

C. Gallarani, B. Cittadini, P. Zineroni, A. Cavalli, A. Blosi, J. Cimone, I. Firmat, A. Aleo, Salvador Alfonso, A. Apellaniz, E. Daireaux, L. Wals, J. Daumas.

Cuentos de hadas

La Tribuna Argentina, diario de principios, severo con los abusos y arbitrariedades, dedica ayer una larga columna de notas editoriales para probar el pésimo estado en que se encuentra la escuadra.

El lector queda convencido ante esa avalancha de datos y de anécdotas que arroja como de un cuerno de la abundancia sobre la cabeza aturdida del que se ha permitido seguir su esposicion.

Qué cúmulo de vergüenzas para el país! Qué série de desaciertos! de ineptitudes! La escuadra no puede hallarse en peores manos. Figuraos que ahora un año, cuando *El Plata* estuvo de estacion en Montevideo, tenia tal y tal cosa sucia, tal y tal cosa descompuesta!.. Eso fué bajo otro gobierno; pero prueba al mismo tiempo que el gobierno actual no se preocupa de la escuadra. Si pensase en ella, hoy la veríamos como un chiche, con marineros diestros y cuidadosos, con oficialidad estudiosa y decente, con jefes ilustrados, de vastos conocimientos,—sacados todos de la nada, ó de algo peor que la nada—de la base de mala tripulacion con que la nueva administracion recibió la escuadra.

Acaso á un Ministro de la Guerra no es permitido ese milagro y muchos otros? Pero, qué han de hacer los ministros federales!! Si al frente de esa reparticion estuviese un jefe lírico como Gainza ó un jefe mitrista como Gelly, ya se hubiera organizado y aguerrido y adiestrado la escuadra de la República Argentina.....

Y el buen colega sigue citando anécdotas y haciendo cuentos de hadas, benévolas que salvan los buques tripulados por hombres del gran partido liberal, próximo todavia á contraer sus anunciadas nupcias de oro de la conciliacion.

Lástima que en esta época ni los niños se entretengan con sus cuentos, ni las personas sensatas perciban claramente porqué se culpa al comodoro si faltaba un tornillo en el *Plata*, ó al ministro si se descompuso la máquina de la *Uruguay*, ó al Presidente si desertaron dos marineros....

Aún no se han hecho cargos al Congreso porque están sus miembros de vacaciones; el dia que se reunan, se le harán cargos sérios y fundados por cada traspiés que de un oficial de marina.

Ultima espedicion al Polo

MR. SCHWATKA

Apesar de la pequeñez relativa de la superficie terrestre comparada á la superficie acuosa, existen numerosas comarcas inesploradas ó poco conocidas.

Si colocamos ante nuestros ojos un *mapamundi*, facil nos será recorrer en breves instantes los apartados paises donde aún no ha penetrado la civilizacion.

Desde luego, en Africa, paran nuestra vista las vastas soledades del Sahara, del Sudan y del pais situado entre el golfo de Guinea y el rio Nilo.

Todas estas grandes secciones del «continente negro», ó son del dominio absoluto de lo desconocido, ó han sido solo entrevistas, como en sueños por algunos heróicos viajeros, que, como Dournaux Dupéré y Joubert en el Sahara, han sido víctimas de los instintos sanguinarios de los africanos; ó como Samuel W. Baker en su esploracion del Nilo y el lago Alberto Nyanza, han caido á cada instante estenuados por el hambre y la fiebre implacables.

En Asia, la meseta central de Mongolia y la cadena del Himalaya son dos puntos misteriosos para la geografía.

En Occeania, muchas pequeñas islas no han sido holladas por ningun europeo,y, hasta el interior del continente australiano es vasto desierto solo cruzado de vez en cuando por algun intrépido *squatter*.

En las dos Américas, quedan tambien estensas regiones, que, como la del mar de Hudson, la del Chaco, de la Patagonia y Tierra del Fuego son otras tantas manchas blancas á señalar en el mapa de los descubrimientos geográficos.

Y, finalmente, las regiones circumpolares de ambos hemisférios, cubiertas por sempiternas nieves, hablan al espíritu el mudo lenguaje de lo desconocido.

De todas estas comarcas ignotas de la tierra, las de Africa son sin disputa las que mas han llamado la atencion del mundo pensador, y las que mayor número de preciosas vidas han arrebatado á la ciencia.

El gran desierto de Sahara como las estepas del Sudan, han sido ilustradas con el sacrificio de las Dournaux y las aventuras y penalidades de Cailliet, Barth, Lambert y Soleillet.

El país comprendido entre el golfo de Guinea, el Nilo y el lago Alberto Nyanza ha sido visitado,luchando contra la naturaleza y el hombre salvaje, por Burton, Baker, Walker, Schwinfurth y Stanley.

Pero, no solo ha sido el Africa el objetivo de las empresas geográficas que tan inmensa revolucion han operado en el conocimiento de nuestro planeta. Ambos polos, límites de lo creado, son otros glaciales osarios de atrevidas esploraciones costeadas por la Inglaterra, la Alemania y los Estados Unidos.

Larga es la necrolojia de los esploradores polares, pero cada nombre señala una nueva conquista, un paso *en avant* del pregreso moderno.

Una de esas tantas víctimas ilustres fué Sir John Franklin, el renombrado gefe de la espedicion del *Erebo* y el *Terror*.

Prisionero entre los hielos árticos y destrozadas sus naves, la muerte apagó pronto la llama que alimentaba aquella inteligencia robusta puesta al servicio de su patria y de la ciencia.

En pos del sublime mártir, otros denodados viajeros han ido al Polo, buscando unos los restos de aquella desgraciada espedicion, anhelando otros el descubrimiento de nuevas tierras.

Entre los primeros, figura ventajosamente el teniente Mr. Schwatka que acaba de cruzar en trineo la helada y desierta «Tierra del Rey Guillermo», para ir á buscar en su costa noroeste los despojos de los buques de Franklin.

La distancia recorrida por el animoso viajero pasa de mil millas inglesas. Asombra á la verdad este grande y glorioso viaje realizado en ménos de un año, á través de la Tierra Guillermo, que mas bien que tierra es una inmensa llanura de nieve, accidentada por mil formas fantásticas, cúpulas y afiladas agujas de resplandeciente hielo.

Hemos tenido ante los ojos un grabado del *London New*, periódico inglés, que representa á Mr. Schwatka acampado en el desierto polar. Vése en el primer plan al esplorador é intrepidos compañeros, que sentados al pié del gran trineo de la espedicion contemplan con cariñosa ansiedad los valientes perros esquimales, aún no desprendidos del vehiculo.

En el segundo plan, se eleva pesadamente el humo del hogar improvisado.

Luego, la horrible soledad rodea por todas partes aquel grupo tan imponente y sencillo.

*

De regreso de su campaña polar, Mr. Schwatka ha declarado, que tras la minuciosa investigacion que acaba de efectuar, no le queda duda sobre la pérdida de los documentos y registros del Sr. Franklin, opinion que considera inaceptable la prensa de la emprendedora Inglaterra, donde ya se agita la idea de enviar otra espedicion á aquellas inhospitalarias regiones.

R. Lista.

Organizacion judicial

¿Cual será la organizacion que á los Tribunales de Justicia de la Capital, dará el Congreso de la Nacion?

¿Cual será el número de Jueces, en lo Civil, Comercial y Criminal, que la ley creerá necesario y conveniente designar?

¿Cual será finalmente el número de los Jueces de Seccion, que hoy son dos en la Provincia de Buenos Aires, y que residen aun en esta ciudad?

La resolucion de las cuestiones que formulamos, tal como se presentan á nuestro espíritu, van á ser motivo de largas y fecundas discusiones en el Congreso.

Sin embargo, vamos á manifestar lo que pensamos al respecto, por lo que pudiera servir siquiera de advertencia á los Congresales.

En la Capital se necesitan á nuestro juicio cuatro Jueces, en lo criminal, (que son los que hoy existen) pero con distintas atribuciones, y desempeñando funciones tambien distintas, comprendidas en los siguientes términos. Dos de estos Jueces serán esclusivamente *instructores*, es decir, los que harán las investigaciones todas, poniendo el espediente en estado de sentencia, el que pasará á cualquiera de los otros Jueces, que se ocuparán esclusivamente de dictarlas.

La organizacion que en esta parte proyectamos, es de conveniencia evidente, pues los Jueces que sentencian, estan exentos de la pasion que despierta la interrogacion hecha á las personas, en las que se mezcla muchas veces el amor propio del Juez sumariante, ofendido algunas veces por no haber obtenido el èxito que anhelaba, y que creia poder esperar de su perspicacia y de sus aptitudes.

De la manera indicada se aseguraria la imparcialidad del magistrado, que es condicion *sine qua nom* de la justicia.

En lo civil creemos que cuatro Jueces, seria el número necesario y conveniente, por que aun cuando ese es el número que actualmente existe para una poblacion mucho mayor, y aun cuando los actos que se consideran de comercio, y que por lo tanto caen bajo la jurisdiccion comercial, son tan numerosos sin embargo á los Jueces de lo civil en la actualidad, les es materialmente imposible despachar con regularidad los pleitos en que conocen.

En cuanto á los Jueces de Comercio, creémos que el número de dos seria necesario, por que si bien es cierto que desaparecen los asuntos comerciales de los departamentos de campaña, que pertenecian á esta ciudad, y que éran en corto número, en razon de que los Jueces de Paz de Campaña, conocen en asuntos hasta de 20,000 pesos moneda corriente; tambien es cierto que se agregan todos los asuntos marítimos, que hoy son resueltos por los Jueces de Seccion con residencia en la Capital de la Provincia, de cuya Seccion son Jueces.

Los Jueces de Seccion, creémos que debe disminuirse su número actual, reduciéndose á uno, para la Seccion que constituye la Provincia de Buenos Aires, tal como existe en Córdoba, Santa Fé, Corrientes y demás Provincias.

En cuanto á la justicia correccional, cuya existencia es indispensable, por que responde á la gradacion misma de los delitos, creemos que debe encomendarse á los Jueces de lo Criminal, aumentando eso si, las atribuciones de la autoridad policial, la que podria intervenir en todos aquellos hechos que se llaman *faltas* en el derecho penal, dejando para el conocimiento de los Jueces, los delitos propiamente dichos.

De esta manera, habríamos estirpado un gran mal del seno de esta sociedad, haciendo desaparecer ese foco de corrupcion moral y material, que se llama Juzgado Correccional.

En cuanto á los Tribunales Superiores, podrian establecerse dos Cámaras de Apelacion una en lo civil, y otras para los asuntos comerciales y criminales, las que fallarian en definitiva los pleitos.

*

SUELTOS

Despues de la guerra del Paraguay, cuando Lopez perseguido hasta los confines de sus dominios, cayó muerto, de la muerte vulgar del último soldado oscuro que huye el peligro tremendo de la última hora en el derrumbamiento de todas sus esperanzas de fuga, quedó como una fábula en los ejércitos aliados, la fama de sus riquezas ocultas.

Era la conversacion de los fogones en las noches sin fin de las guardias al raso; el El dorado que chispeaba ante los ojos de aquellos bravos harapientos con todos los fulgores de un deseo azuzado por el abandono y la pobreza; la codiciada imagen que flotaba ante sus ojos bajo la forma de montones de onzas de oro, de vasos arrancados al sagrario de los templos en la rapidez devastadora de la fuga, de estuches de alhajas de Mad. Lynch, cuajados de piedras preciosas, y de diamantes á granel desengarzados de las coronas de los santos y de las reliquias de los fieles.

*

Muchos alucinados con los cuentos del campamento, convertidos en tradiciones fidedignas al pasar de boca en boca, se sintieron poseidos por el furor de los descubrimientos y emprendieron la cruzada de toda una region abandonada, salvaje, desierta, primitiva en busca del tesoro escondido del tirano, siguiendo las huellas casi borradas de las carretas misteriosas que llevaba la favorita en la última escursion de su efímero poder.

Era una renovacion del viaje á los *placeres* californianos despues del descubrimiento del oro en las arenas de los rios. Cada uno pensaba volver por lo menos con la mitra de algun obispo cuajada de pedrerias ó el báculo constelado de diamantes del santo patrono de algun templo de Misiones. El corazon rebosando de deseos, la razon ofuscada por la codicia, quitaba los consejos del raciocinio, y sin calcular la muerte segura hacia la cual corrian se lanzaban á pié, á caballo, en canoa, hácia la tierra prometida, guiados por los indicios de algun dato confiado en el sijilo de la amistad.

*

El clima es un enemigo terrible en aquellas rejiones del trópico, y Dios al hacerlas tan bellas parece haber calculado el poco tiempo que tendrá el hombre para admirarlas. El sol caliente como la boca de una hornalla preñada de brasas y llamas, cayendo á plomo sobre el cerebro como si pasara al través de un lente de gran poder que centuplicara su intensidad, bosques interminables, árboles jigantescos cerrando el camino con sus ramas seculares, y ligados entre sí por una red de lianas flexibles como el mimbre, formando entre uno y otro monstruosas telas de araña tan espinosas y resistentes como flexibles y elasticos, eran los inconvenientes de los viajeros durante el dia.

Por la noche, el rocio como una lluvia fina cubria la atmósfera y se condensaba sobre los cuerpos calientes y sudorosos, precursor de las fiebres y las tercianas; los mosquitos, los jejenes, piques, vejuis, y las mil variedades de tormentos minúsculos que adornan aquella region en su exhuberancia tropical, cuando repentinamente una lluvia torrencial cerraba el cuadro y el infeliz viajero se recordaba en su hamaca suspendida sobre una laguna formada en pocos segundos.

*

Con estas alternativas, es de suponer que antes de hallar el tesoro muchos encontraron la muerte: la muerte horrorosa del desamparado gimiendo por la ayuda de un socorro, blasfemando contra el destino, maldiciendo á Dios, y exhalando con el último suspiro la última imprecacion á la miseria.

Mas tarde sus esqueletos blanqueados por las lluvias y el sol, servian de postes avisadores á los otros esploradores que venian detrás. Nada los detenia, ni esos huesos, últimos despojos de una audacia impotente, ni la terrible inclemencia de un clima asolador; el viento de la codicia los impelia, el fatal tesoro los ofuscaba, y la muerte en acecho como un bandido detrás de un árbol los sorprendia en medio de la marcha al cruzar el bosque salvaje.

*

Hoy las cosas han cambiado radicalmente.

Los descubridores de tesoros en los bosques vírgenes de los confines paraguayos eran los precursores de los actuales. Aquellos, como los primeros mártires, jugaban la vida contra una probabilidad dudosa, balanceándose entre la fiebre ó los reptiles; mientras los de hoy, no arriesgan nada sino la desilusion, y pueden llevar á cabo su empresa en traje de baile y zapato de charol: son esploradores elegantes, con estudio abierto, y reducen el campo de sus escursiones especulativas á los edificios nacionales.

Antes de ayer ha sido presentada al Ejecutivo Nacional una solicitud pidiendo la autorizacion superior para revolver los cimientos de cierto edificio público que encierra un inmenso tesoro, en monedas de oro, etc. y como son todos los tesoros escondidos, siempre enormes y misteriosos.

El edificio en cuestion no se designa.

En estos casos nunca es bastante la reserva y el sijilo, pero tambien tiene sus inconvenientes y vamos á apuntarlos.

*

Supongamos que á esa solicitud ambigua respondiera el Gobierno con un decreto de autorizacion, y los descubridores, contestaran con esa candidez inherente á las almas grandes, como Colon, Newton, Basco de Gama, etc. que, el tesoro escondido está justamente Nacional, en el edificio público del Banco cuyas llaves se han identificado de tal modo con el Presidente Dr. Pacheco, que han llegado á formar una misma persona, es decir algo que se parece mucho á un hombre y algo que se parece mucho á una llave, pero las dos cosas agitadas por los mismos deseos; el hombre negándose á toda insinuacion de dividendo á los accionistas y la llave haciendo una larga siesta en su bolsillo de guardian franciscano.

*

Por este mismo sistema se puede denunciar la Tesoreria Nacional, la oficina de percepcion de la Aduana, la Casa de Moneda ó el Banco de la Provincia, hoy situado en territorio Nacional, y como es lójico, matar á disgustos los acreedores del Gobierno, y tener en constante sobresalto á los empleados de dichas reparticiones.

Segun nuestra manera de ver esa solicitud debia pasará informe del Sr. Cortinez, Ministro de Hacienda, el cual despues de una risueña y alegre entrevista con los firmantes de ella, les disuadirá en pocas palabras de su empeño, y todo volverá á la antigua tranquilidad imperturbable, mientras las onzas de oro, seguirán llenando el vientre hueco de las botijuelas clasicas y durmiendo en su entierro al fresco con seis piés de tierra encima.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Febrero 17 de 1881
A las 6 y 10 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Por los diarios de esta ciudad ustedes se han de haber impuesto de una conversacion que á propósito de nuestras cuestiones tuvo el señor Lastarria Ministro Chileno en el Uruguay y Brasil con el señor Obligado compatriota nuestro, con motivo de haberse comentado aquí en todos los círculos, las espontáneas declaraciones del señor Lastarria como impropias del carácter que investia; el Ministro de R. E. le interrogó sobre el particular y aquel caballero ha contestado en los términos en que ustedes se impondran por el telégrama que á continuacion copio del diario oficial.

"Buenos Aires 8 de 1881. Se ha terjiversado completamente lo que dije al señor Obligado en conversacion enteramente privada, mis conceptos se redujeron á lo siguiente:

Nuestra cuestion de límites con la República Arjentina no será motivo que nos haga adelantar ni postergar el desarme de nuestro ejército y de nuestra escuadra. Habiéndome manifestado el Sr. Obligado que nuestro ejército victorioso querria lanzarse á nuevas empresas de guerra ejerciendo presion en tal sentido sobre el Gobierno y sobre la opinion pública, le manifesté que nuestro ejército era bastante patriota y bastante disciplinado para entrar en tal sentido por satisfacer ambiciones y que tanto el Presidente de la República como los demás gobernantes y los hombres públicos que tienen influencia en la direccion de los negocios tienen el suficiente patriotismo y entereza para hacer ante todo lo que conviene á la prosperidad y al honor bien entendidos de Chile.

Que nuestra cuestion de límites con la República Argentina no podia ser un asunto que hiciera entrar á Chile en una guerra con aquel país que propondria el arbitraje sobre todos los puntos que se suscitaren y que los Gobiernos de ambas naciones tienen dadas suficientes pruebas de poseer la sensatez necesaria para no gastar sus tesoros en hacer todos los sacrificios consiguientes á una guerra por una estension de tierras de poca importancia como las de la Patagonia.

Estos son en resúmen los únicos conceptos que vertí en el seno de la amistad y de la confianza hablando con un individuo que no tiene la menor injerencia en los negocios públicos. Debo prevenir para tranquilidad de ese Ministerio que mi lenguaje es siempre ajustado al espíritu que V. E. me recomendó y á que ha dado forma oficial en la última circular que conozco por trasmision telegráfica.

Doy mayores esplicaciones en nota de esta fecha.

Dios guarde á V. E.

Demetrio Lastarria.

He creido conveniente hacerles conocer estas declaraciones.

Su Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Doble aniversario—Hoy 20 de Febrero es el aniversario de la memorable batalla de Salta ganada por el ilustre Belgrano, al General realista Tristan, en 1813; y es tambien el aniversario de la victoria de Ituzaingó obtenida por el ejército argentino á las órdenes de Alvear, contra el ejército brasilero mandado por Barbacena, en 1827.

Los laureles de Salta y las palmas triunfales de Ituzaingó reverdecen con su antiguo esplendor en este dia.

No podemos pasar por tan gloriosas fechas, sin consagrarles un recuerdo que, como una caricia, vaya á caer sobre el polvo frio de los que fecundaron con su sangre el árbol de la libertad.

Buenas noticias para las provincias—En Lóndres se han formado dos sociedades, una con *doscientas mil* libras de capital y la otra con *cincuenta mil* destinadas la primera al cultivo de tierras en Santa-Fé, y la segunda á la esplotacion de minas en Córdoba. La carta particular que comunica esta noticia agrega que la República Argentina está llamando la atencion mucho más que ántes.

Cruceros, no encorazados—*Le Courrier de la Plata* da ayer la noticia, que trascribe *El Nacional*, de que se construyen en Inglaterra cuatro buques *acorazados* para Chile, habiéndose ya botado tres. Esto no es cierto: Se construyen cuatro *cruceros* sin que se sepa qué nacion los ha pedido.

Es mas grave—El suceso de que dimos cuenta ayer es mas grave, segun los datos que acabamos de recibir.

Fué un piquete de destinados el que se sublevó matando un oficial y á dos ó tres soldados de linea.

Los sublevados pasaron el Neuquen en direccion á la cordillera y se les cree actualmente en Chile.

Los precios de la hacienda—En la última quincena los precios de la hacienda han variado notablemente. Fluctuaron entre el alza y la baja; los precios actuales son bajos y con tendencia á bajar mas.

En la semana anterior la carne obtuvo precios considerables.

Actualmente las entradas en los corrales son bastante buenas.

Un perro buen católico—Cuenta *El Fígaro*, de Paris, la siguiente anécdota del Marqués de Pioleux, muerto hace algunos años.

Este noble cazador profesaba un afecto particular á uno de los perros de su notable jauria, al que consentia que estuviera continuamente en su habitacion, y en el comedor á la hora de comer.

—Es un perro de buena casta, decia á sus convidados, y está educado tan admirablemente, que los viérnes no come carne.

Contando esta cualidad del perro una noche entre sus amigos, varios de éstos la pusieron en duda.

—Venid á comer el viérnes conmigo, les dijo.

El dia designado, todos se pusieron á la mesa.

—Dadle carne, decia el Marqués de Pioleux. Os aseguro que ayuna los viérnes y no come carne.

La palabra viérnes salia de sus lábios imperativa y sonora.

El perro, en efecto, olia la carne y reusaba obstinadamente la chuleta que le ofrecian.

El Marqués estaba orgulloso, y todos los convidados muy interesados.

La clave del enigma consistia en que lo habian enseñado á reusar la carne á la palabra *viérnes*, y cada vez que la oia pronunciar se acordaba de los argumentos contundentes que su amo habia empleado para enseñarle las modificaciones de este dia de abstinencia.

Lovelace en peligro!—No, no te vayas, aun no ha cantado la alondra!—decia Julieta á Romeo, tegiéndole una red con sus blancos brazos ante la balaustrada de su balcon!—No te vayas!

Los tiempos han cambiado sensiblemente, desde Romeo á los nuestros. Hoy el menos puro de los idilios no necesita el canto del gallo para romper el encanto de sus ternuras.

Es el marido airado, con el pelo de punta, los ojos fuera de las órbitas y la mano armada del prosaico revolver cayendo como una bomba en medio de aquel susurro de palomas.

La crónica judicial acupará el interés público; la sed del drama sangriento, embarga todos los lectores, y desde Segretin, hasta el vengador burlado del confitero afortunado, el entusiasmo recorre toda la escala.

Ridicula pretension!—Los señores Lacroze Hnos. han solicitado de la Municipalidad el permiso necesario para circular con los coches de sus vias de tramways por las calles del Corso. Creemos que el señor Presidente contestará el pedido, los señores Lacroze como corresponde, condenándolos á callarse y á dar serenatas en otra parte.

No dudamos que los señores Lacroze hacen esa solicitud creyendo de buena fé adornar el Corso con sus jardineras y reemplazando la música de las comparsas por la trompeta de los cocheros, pero es necesario que el señor Alvear convenza á los señores Lacroze del error en que están.

Los tramways del señor Lacroze circulando en el Corso, seria el mayor mamarracho que se pueda imajinar.

Juan Moreira—El mártes publicaremos a un folletin sobre el folletin *policial* puesto en boga por *La Patria* de los señores Gutierrez.

No garantimos á su autor que sea de su agrado la manera de apreciar su cocina literaria, pero en cambio el público nos agradecerá qué, aun cuando un poco tarde, lleguemos á tiempo á imponerles el merecido castigo.

Juan Santos: es el autor, cuyo nombre es una garantia y la mejor recomendacion.

Correo Americano—Esta publicacion semanal ha dejado de existir. Con esta noticia, tienen nuestros lectores la ventaja de saber su muerte antes de conocer su existencia.

Las obras del Riachuelo—El Sr. Uribelarrea, Presidente de la Comision Directiva de las Obras del Riachuelo, dedica el empeño mas caluroso para dotar al país de un puerto capaz de llenar las necesidades sentidas por un comercio siempre creciente. Secundado eficazmente por una comision de personas contraidas y honorables, en su mayor parte directamente interesados como grandes comerciantes, en la disminucion de gastos para esportacion é importacion.

Debemos á la atencion de estos señores los siguientes datos, que prueban evidentemente que tanto esfuerzo laudable será coronado por un éxito completo.

Además de los datos que van á leerse, la Comision ha conseguido una rebaja notable en el costo de metro lineal de muelle, rebaja que redundará en una estension mayor de construccion. Así, pues, el injeniero Sr. Huergo calcula su precio en 3500 $ y el contratista ofrece hacerlo por 3000, lo que da una diferencia de 15 p $\frac{0}{0}$

El dinero entregado por el Gobierno Nacional para construir 300 metros mas de muelle, alcanzará para aumentarlos hasta 400.

Hé aquí los datos:

El canal que toma origen en la Boca del Riachuelo y se interna en el Rio de la Plata, alcanza la profundidad natural de 12 piés en aguas bajas ordinarias, teniendo una longitud de 4000 metros, anchura de 70 m. y profundidad que varia entre doce y quince piés en aguas bajas ordinarias.

En el interior desde el canal nuevo hasta la *Vuelta de Rocha* tiene una anchura media de 70 metros, con profundidad de 12 á 14 piés y desde este punto hácia arriba una anchura como de 30 metros con profundidad de 11 á 12 pies. La estension dragada en el interior es de 3500 metros hasta las inmediaciones de la calle larga de Barracas.

Se han dragado en el año 302030 metros cúbicos. La draga *Riachuelo* ha hecho 204955 y la *Emilio Castro* 97075 metros.

Han entrado 12383 buques con 353489-99 toneladas entre cabotaje, vapores de ultramar y han salido 10659 buques de la misma especie con 291084-54 toneladas.

En derechos de Puerto y Muelle han sido ps. 1929174-6 m$c.

Los gastos del año importan ps. 3241840 m$c.

Rasgo de generosidad—En Paysandú tuvo lugar el siguiente rasgo de generosidad, que registrarán con orgullo los anales de las acciones nobles.

Un individuo se ahogaba en el Uruguay. Otro acude en su socorro y esponiendo su vida lo salva.

Aquí protestas de reconocimiento eterno del salvado al salvador y ofertas de recompensas tan grandes como el peligro que habia corrido. Negativa del salvador á aceptar nada, salvo acudir á la casa del salvado.

Acude, se le recibe entre un diluvio de efusiones cariñosas. .

Al salir estrecha la mano del que le debia la vida, y siente el contacto de una moneda, que indica con la mirada y el ademan no aceptar.

—Acepte usted. Acepte! Eso es para tomar la noche.

En fin, el otro aceptó.

Sale á la calle y debajo de un farol mira la moneda que se lo habia dado.

Eran dos reales!

Compra de caballos—Asegúrasenos que pronto llegará al Plata, un comisionado del gobierno inglés para comprar cinco mil caballos, que serán exportados en trasportes aparentes que, vendrán en caso se realice esta importante operacion.

Robo—En momentos en que se encontraba ausente de su casa D. Juan B. Bertora, que vive en la esquina de Pedro de Mendoza y Garibaldi (Vuelta de Rocha), fué víctima de un robo por valor de treinta y cuatro mil pesos moneda corriente.

No sabe quiénes eran los autores del robo, pero recaen algunas sospechas sobre la mujer del robado y un primo.

Mal asunto ese de los primos.

Falta de cortesía—Es necesario que uno de los empleados de la mayoria del 2° Regimiento, que está en la calle de Chile entre Perú y Bolivar, tenga un poco mas de cortesía con los que van á tomar papeleta de enrolamiento, y que piense que no está tratando con perros sinó con gente decente.

Ayer un jóven ocurrió á enrolarse.

Estaba dando los datos que se le pedian y al hacerlo apoyó una mano sobre la mesa en que el empleado escribia.

No toque la mesa! esclamó éste, con el tono mas brutal y estúpido.

Esa salida fué contestada con el desprecio, única respuesta que merecen los zonzos, pero es conveniente que el jefe de esa oficina de enrolamiento enseñe un poco de buena educacion á los que allí no la tienen.

Bochinche—Ayer tuvieron entrada en la policia tres mujeres, llamadas Catalina Rolandes, Tránsito Funes, y Luisa Arávena, que olvidando las leyes del órden armaron un bochinche general en la calle de Charcas y Maipú.

Las tres gracias con la cabeza desmelenada, los ojos turbios, y el paso incierto, entraron al calabozo á dormir su soberbia mona.

Empleados cómodos—En la capital del Paraguay los empleados públicos no concurren á sus oficinas los dias que llueve.

Ahora último fué favorecida aquella ciudad por lluvias torrenciales durante dos ó tres dias, durante los cuales los señores empleados permanecieron encerrados en sus casas con toda comodidad.

Un diario de la Asuncion dá la noticia como la cosa mas natural del mundo.

Funcion de despedida—Esta noche tiene lugar en el Politeama la *funcion de adios* de modo Gran Fiesta Nacional, pues en el entreacto se distribuirán á todos los artistas las medallas conmemorativas de la federalizacion del Municipio con que los ha obsequiado la Municipalidad.

A esta fiesta han sido invitados los miembros de la Comision Municipal, el Gefe de Policia, los Ministros, etc. Con este motivo, ha habido en todo el dia de ayer un movimiento estraordinario en la boleteria.

El Politeama estará, pues, esta noche *coi fiochi* como dice Ciachi.

La Compañía se embarcará el Mártes para Montevideo, el Juéves debutará con el Pietro Micca en el Teatro Solis y regresará á esta el mes próximo para la inauguracion de la Exposicion Industrial Italiana.

Deseamos á Guillaume y á todos los que componen su gran compañia un éxito tan brillante como el que ha obtenido aquí y una feliz permanencia en la capital vecina.

Al Tigre—En la semana próxima zarpará con destino al puerto del Tigre el vapor «Coronel Paz» donde servirá de ponton.

Muelle de pasageros—Ha sido elevada al Departamento de Higiene Nacional, por los señores Bignono y Ca. una solicitud proponiendo efectuar algunos trabajos en el muelle de pasageros.

Multas—Han elevado los guardas de Sanidad una nota al Departamento Nacional de Higiene solicitando se les acuerde la tercera parte de las multas que se aplican á los buques que infringen el reglamento de sanidad y que sean descubiertos por alguno de ellos.

Argumentan en favor de su pedido que no creer, exista razon alguna para privarlos de estos beneficios puesto que los empleados de aduana, gozan de ellos en iguales condiciones.

Ascensos—Ayer se concedieron los siguientes ascensos á la oficialidad del 4 de línea.

Capitan al ayudante mayor D. Luis B. Loredo.

Subteniente al distinguido D. Guillermo Fuente.

Capitan al ayudante mayor D. Federico Saavedra.

Teniente 1° al subteniente D. Felipe Acevedo.

Ayudante mayor al teniente 2° Manuel Diaz.

Subteniente al distinguido D. Daniel Sosa.

Id id id D. Cárlos A. Molina.

Han ingresado al cuerpo los subtenientes D. José Benavides, D. Eriberto Costa y el teniente D. Antonio Ortiz.

Reposicion—El Ministerio de Instruccion Pública ha repuesto en el dia de ayer el 4° año de estudios preparatorios en el Colegio Nacional de Santiago del Estero que se hallaba suspendido desde 1874.

No ha lugar—D. Otto Reko ha presentado una solicitud al Departamento de Higiene Nacional proponiendo la creacion del empleo de Inspector de Farmacias y pidiendo ser nombrado para desempeñarlo.

El Departamento no ha hecho lugar á dicha solicitud.

El Album del Hogar—Sumario del número 30 del año III. Música por Miguel Cané. Amor y Poesía, por D. D. Martinto. Ráfaga, poesía, por Leopoldo Dias. Retratos de Brocha Gorda, por Luciérnaga. Carta de Rousseau, por Angela Galan de Souza. A Emilio Castelar, poesia por Gaspar Nuñez de Arce. Fantasia, por Pastor

---

33

FOLLETIN

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V

(*Continuacion*)

El primer pensamiento de Edward fué que habria preferido no haberla visto nunca.

Nelly dejó á la jóven; apenas desapareció, lord Clifford apoyó fuertemente un dedo sobre el tapiz de la pared; y una puerta se abrió. Sternina y Edward entraron en el departamento de Lily. La niña echó los brazos al cuello de su antigua institutriz,y la llenó de caricias.

—Cómo está mamá? preguntó.

—Buena, mi ángel!

—La has visto? Dime donde está!

—Muy léjos interrumpió Edward, te lo he repetido muchas veces.

—Y volverá?

—Así lo espero.

—Mi hija querida! eres feliz? preguntó Sternina.

Lor Clifford. Oh! si tomó á la niña en sus brazos.

—Sí! soy feliz, y lo seria completamente si estuviera mamá aquí; pero ella diria que estoy muy mimada. Me miman mucho, sabes, madrecita!

Edward puso su mano sobre la boca de Nelly.

Ella sin comprender que su padre queria imponerle silencio, continuó:

—Siempre hablamos de ¡i madrecita!

—Querida Lily, por qué me llamas así? preguntó Sternina.

—Te disgusto?

—Nó, al contrario!

—Perdonad que me haya tomado esa libertad, señorita, dijo Edward. Mi hija os debe la vida, y yo me consideraba feliz haciéndole pronunciar esas palabras que la colocan, en cierto modo bajo vuestra proteccion. Dejadnos, mi alma, añadió, besando á su hija con loca ternura.

—La dejais aquí sola?

—A veces es preciso; pero rara vez. Debo ser prudente; va en ello su felicidad. Dentro de algun tiempo, espero que correrá ménos peligros. Ademas, es muy razonable.

—Sí, dijo la niña. Si me sienten, mi ángel se irá,y volverá papá malo. Por eso soy muy buena. Madrecita vendrás pronto, no es verdad?

Y se fué alegremente con sus muñecas.

—Escelente criatura, dijo Sternina, obediente, buena y ya tan sensata.

—Es perfecta.

Lord Clifford volvió á abrir la puerta del salon.

El tapiz se cerró y quedaron solos.

Edward contó suscintamente lo que habia pasado desde que por primera vez dijo á Sternina: «Vuestra es mi vida!» No habló de su amor.

—Llegué el mismo dia que se descubrió vuestra inocencia; pero tuve la pena de no haber contribuido á vuestra salvacion,—y ni siquiera he conseguido recompensar á vuestros bienhechores. Un cierto Estéban niega que os ha servido. No se le puede arrancar ni una palabra. El que ha aparecido es un francés, muy hábil, á fé! pero se ha ido ó se oculta, porque no puedo dar con él.

—Un francés!

—Ciertamente, pero debe de haber una tercera persona, una mano invisible y fuerte. Teneis algunos datos?

—Ninguno!.... salvada por desconocidos!..

—Ah! señor, os lo suplico, buscad sus huellas, para que al menos pueda yo darles las gracias y bendecir sus nombres,

—Busco, y espero que encontraré, pero se sustraen á mis investigaciones con estremada habilidad.

—Cuánta generosidad!

Edward causó viva impresion á la jóven. Su noble porte unido á la alta opinion que daban de él sus acciones, su soberbia cabeza, su aire majestuoso, sus ojos de águila, todo esto aturdió, intimidó á la pobre niña. Muy distinto se lo habia imaginado. Nelly le hizo suponer que era grueso, viejo, mal formado, á fin de dejarle el placer de la sorpresa.

Sternina bajó los ojos; tenia las mejillas rojas, y hubiera dado todo en el mundo por estar fuera de la casa.

Lord Clifford que notó su emocion le dijo con dulzura:

—Señorita, en mi egoismo, he deseado vuestra presencia al lado de mi hija amada y al lado mio tambien, pues ahora mi corazon pertenece á las dos. Pero si este arreglo os contrariase en algo......

—Nó! nó! interrumpió vivamente Sternina.

—Quereis subir á ver á vuestra tia que os espera? De acuerdo con Mme. Delmase tomamos la precaucion de poner á alguien á vuestro lado, pero sólo es una concesion hecha á las conveniencias; porque vos estais aqui bajo mi guarda como mi propia hija.

Sternina levantó los ojos para agradecer á Lord Edwar, pero los bajó en el acto al encontrar su mirada. Le pareció que un poder estraño la envolvia; se sintió oprimida.

Tal fué la primera entrevista de estos dos séres que se hallaban reunidos por el pensamiento mucho antes de conocerse.

La tia de Sternina era una persona espiritual, distinguida; inmediatamente sirvió de vinculo entre el jóven lord y su protegida.

Insensiblemente se animaron, hablando de la familia de la jóven. de su madre, de sus hermanos que ya interesaban á Lord Clifford como su propia familia.

La casa de Edward era preciosa como todos los interiores donde trascurren los dias de un sér inteligente que vive solo. Artista por naturaleza, habia hecho de su *home* un templo del arte, como su corazon era templo del amor paterno. En los salones del primer piso, magnificas pinturas antiguas y modernas se estendian sobre colgaduras de colores discretos que no quitaban nada á su efecto. La luz, hábilmente combinada, les llegaba como un rayo de sol entre las nieves. Estatuas graves ó risueñas tendian hácia ella con brazos de mármol ó bronce. Todos aquellos personajes parecian hablar y decirse: Cuán bien estamos aquí! Una biblioteca contenia todas las obras mas notables que el espíritu humano haya concebido sobre la historia, la ciencia y la filosofia.

Algunos de sus amigos dejaban su lugar para pasearse acá y allá; éste pensaba sobre una consola, aquel se perdia sobre un cojin; otros se reunian sobre la mesa para tener algunos conciliábulos secretos. Todos guardaban pequeñas señales para recordar á su dueño y repetirle de tiempo en tiempo algun pensamiento, alguna de sus palabras favoritas.

En otra pieza donde se encontraban flores con profusion, habia un órgano abierto y casi cubierto por cuadernos de música.

Edward, como todas las personas sensibles pensaba que los más dulces pensamientos emanan del perfume y la armonia.

En aquel interior amado, todo estaba tan lleno, tan completo que los habitantes no hacian mucha falta.

Nada de lo que vió Sternina le fué indiferente. Lord Clifford gozaba mostrándole todas esas riquezas tranquilas que hasta entónces solo para él habian existido. Los tres primeros dias apenas bastaron para conocerlo todo.

La jóven encontraba por cualquier lado el reflejo de sus sentimientos; pero más grandiosos y más elevados. El lujo de la familia Delmase no la habia asombrado; aquel fausto no era nada para ella. Allá todo era acompasado frio, fastidioso, muerto, zonzo en fin. Acá todo hablaba. En este centro se despertaban sus facultades de artista, su espíritu se elevaba á veces para llegar á las alturas prodigiosas y sobrepasar aún todo lo que la rodeaba; despues volvia á caer impotente, aplastado y permanecia largo tiempo sumergido en prolongadas meditaciones. El trabajo intelectual que se operaba en ella la absorbia hasta el punto de resentir sus disposiciones. Sentia un malestar indefinible.

XII

ENTRE LOS LAURELES ROSAS

Una noche que la tia se habia retirado temprano, Sternina quedó sola con Ewuard.

Abismada en sus pensamientos, creia que las luces de la araña le caian sobre la frente, que los cojines la ahogaban, que sus piés estaban pegados á las largas lanas de las alfombras.

—Sois música? le dijo Lord Clifford.

La jóven salió de repente de su meditacion.

—Quién os lo ha dicho?

—Lily! Si quereis probar mi órgano me dareis un gran gusto! Es un viejo amigo que se asombrará de ver pasar manos tan pequeñas sobre el marfil de sus teclas.

Sternina se alegró de poder satisfacer un deseo de su protector.

Pasaron los dos al salon de las flores; ella se sentó, y tocó sin oirse á si misma, avergonzada de su falta de habilidad. Pero en las pocas notas que se escapaban de sus manos inciertas y vacilantes, hizo inteligibles los movimientos de su alma atormentada.

Lord Clifford parece que comprendió esa dulce é inocente queja.

Cuando la jóven se detuvo, le dijo:

—La música es un lenguaje..... Acabais de hablarme.

—No me atrevo á pediros que me contesteis. Seria....

—Hacerme una gracia! interrumpió Edward.

Condujo á Sternina á un pequeño sofá que se perdia entre dos laureles rosas.

—Ay! continuó volviendo al órgano, este instrumento es el confidente de mi soledad. Me produce el efecto de una de esas cajas donde uno encierra sus secretos y sus recuerdos. Si pudiera hablar, tendria mucho que decir ...

Sternina no podia ser vista por Lord Clifford, y respiró con mas libertad.

El jóven rozó algunas teclas y las cuerdas vibráron apenas. Los sonidos que despidieron eran ininteligibles, como los que trae la brisa adelantándose á un canto que viene á nosotros. Los pensamientos se reunieron, emprendieron su vuelo sobre el mismo punto; sus voces tímidas, murmuraron primero, luego su timbre se hizo claro y límpido; se aproximaron permaneciendo enlazados y cantando una poesia divina. Era la poesia que viene de arriba, revolotea de espíritu en espíritu, de corazon en corazon, sin salir jamás de los labios, y vuelve en seguida á reposar en el cielo donde habita!

Poesia tan invisible, tan intangible, como lo son en el aire las vibraciones de un canto ó el olor de una flor. Sternina olvidó todo; no pensó más no vió más,—escuchó. Ved lo que oyó:

—Niña temerosa, te quejas á mí. No me conoces y quieres saber lo que soy. Déjame, pues, esplicártelo, es decir, quejarme, á mi vez. Me tienes miedo, y yo tengo miedo de hablarte. Sin embargo, escucha

Y las voces crecieron, haciéndose sonoras y espléndidas. Grandes acentos entonaron un

(*Continuará.*)

M. Carballido. Arco-Iris. Himno, poesía, por A. O. El pesimismo, por N. L. S. Modas, por Corina. Crónica de la semana. Acompaña á este número un figurin de la última moda.

De la Municipalidad—Continúan los preparativos, para que este año las fiestas del carnaval sobrepujen á las que hemos presenciado hasta ahora.

El Sr. Alvear, el digno Presidente de la Municipalidad, es continuamente asediado por las comisiones de barrio que van en busca de nuevos datos para la mejor organizacion de los adornos, etcétera.

Ayer se ha seguido con el reparto á las familias, de los planitos litografiados que indican las calles por donde debe pasar el corso.

Una cantidad de estos ha sido enviada tambien al Gefe de Policia para que los distribuya entre sus agentes á objeto de que en los dias de Carnaval sea estrictamente observado.

—El señor Presidente de la Municipalidad invitó ayer á sus empleados á asistir al *meeting* que los estrangeros celebran hoy en la plaza de la Victoria, para condenar los actos salvajes que llevó á cabo el ejército chileno en las batallas de Chorrillos y Miraflores.

—Para dar cumplimiento á las ordenanzas municipales y corregir las infracciones cometidas, han quedado embargados ayer los alquileres de las casas: Victoria 692, Zeballos 46 y 50 al 52; las primeras por la cantidad de 900 $ m|c., las segundas por la de 400 $ m|c. y las últimas por 600 $ m|c.

Así lo ha comunicado el Gefe de Policía en nota pasada ayer al Presidente de la Municipalidad.

Ministerio de Instruccion Pública—Hé aquí una nómina de los asuntos despachados en esa reparticion:

El Director de la Escuela de Ingenieros de San Juan, ha informado sobre el resultado de los exámenes últimamente rendidos. Segun este informe el número de alumnos matriculados es de 21, de los cuales 12 son becados por la Nacion con 25 $f; los que han rendido exámen son 15. Segun se desprende de los diversos informes del Director, la marcha de ese Establecimiento es muy deficiente.

Hay que notar que los mismos estudios que se han practicado en esa escuela, se enseñan en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

—El Profesor del Colegio Nacional de Salta, D. Mariano Benitez ha pedido licencia por 2 meses, dejando un sustituto.

Se le ha concedido debiendo el Rector indicar el suplente procediendo de acuerdo con los reglamentos vigentes:

—Don Manuel Chueco Director de un colegio establecido en San Nicolás de los Arroyos pide se dicten las disposiciones necesarias para que los alumnos de su establecimiento puedan rendir exámen de estudios preparatorios en el Colegio Nacional del Rosario. Se ha dictado una resolucion en la que se dispone que el recurrente llene préviamente los requisitos exigidos, por la ley que reglamenta la libertad de enseñanza y el decreto respectivo.

—Varias cuentas presentadas por el Director de la Escuela Normal del Paraná sobre libros, útiles etc. etc. han pasado á Contaduria.

—Se ha concedido una subvencion de 40 pfts. mensuales á la escuela que regentea en Belle-Ville, la señora Clemencia Ceballos.

La Suprema Corte de Justicia Nacional remitió con el correspondiente informe, el espediente seguido á los procesados y condenados á la última pena, Ramos y Demaria. Pasó en su virtud al Procurador General de la Nacion.

Don Carlos M. Saravia acompaña cuentas de gastos en la educacion comun por el Gobierno de Salta. Pasó á Contaduria.

El Rector del Colegio Nacional ha remitido cópias de las cuentas remitidas á Contaduria, de las entradas y salidas de su establecimiento durante el año 80.

Serán préviamente examinadas por Contaduria segun es de trámite, antes de aprobarse y desaprobarse por el Gobierno.

Escuela Normal del Rosario. Comunica que el 15 se ha abierto la matrícula.

Escuela Normal del Uruguay. Remite el informe anual sobre la marcha de ese establecimiento se publicará en la Memoria del Ministerio.

Se ha espedido un decreto integrando el personal de la Facultad de Medicina y designando los Académicos que deben formar la de Ciencias Fisico-Matemáticas. Lo publicamos hoy.

Facultad de Medicina—Hé aquí el decreto integrando la Facultad de Medicina:

Departamento de Instruccion Pública.

Febrero 18 de 1881.

Vista la precedente nota del señor Rector interino de la Universidad de la Capital y considerando:

1° Que es necesario integrar la Facultad de Medicina y determinar entre los miembros académicos de las estinguidas Facultades de Matemáticas y de Ciencias Físico-Naturales los que han de formar la de Ciencias Físico-Matemáticas:

El Presidente de la República:

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse miembros académicos de la Facultad de Medicina de la Capital á los Dres. D. Ignacio Pirovano y D. Felipe Ardenghi en reemplazo de los Dres. D. Ernesto Aberg y D. Santiago Larrosa.

Art. 2° Formarán la Facultad de Ciencias-Fisico-[illegible] tiago Brian, Tomás Peron, Dr. Guillermo Whitte, Emilio Rosetti, Cárlos Encina, Pedro N. Arata, Juan Coquet, Juan J. Kyle, Cárlos Berg y Jorge Coquet.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Regitro Nacional.

ROCA

M. D. Pizarro.

Cambio—El Capitan General de Puertos va á proponer, segun se dice, cambiar el nombre de Capitania General á la reparticion á su cargo por el de Prefectura General de Policía Marítima, por creer este nombre en mas armonía con las funciones de dicha reparticion.

Rosa Gaita—El marinero del acorazado «El Plata» que dijimos ayer habia asesinado á un colega suyo de la corbeta nacional «Cabo de Hornos» llamado Juan Cayorda, se llama Rosa Gaita y despues de haber cometido el crímen se presentó á bordo de su buque declarando el hecho.

So encuentra preso allí, con una barra de grillos.

El «Tejedor»—Los señores Mianovich y Ca., han ofrecido al Gobierno Nacional, en arrendamiento, por la suma de 25,000 pesos m|c. mensuales el vaporcito «Tejedor,» aparente para ponerlo al servicio del Departamento Nacional de Higiene, segun el parecer de los proponentes.

Sobre-sueldo—La Capitania General de Puertos ha elevado una nota al Ministerio de Marina, proponiendo se dé un sobre-sueldo de cuarenta pesos fuertes mensuales al ayudante 1° de esa reparticion por su trabajo como traductor é intérprete.

Regreso—Mañana regresa á esta ciudad de su viaje á Córdoba, el Ministro del Interior Dr. D. Antonio del Viso.

Libre despacho—D. Pedro Guifiolo se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando el libre despacho de varios cajones conteniendo semillas destinadas á algunas colonias del Chaco.

Carta autógrafa—En el Ministerio de Relaciones Exteriores se recibió ayer la carta autógrafa que publicamos á continuacion, dirigida por el Presidente de los Estados Unidos:

(Traduccion)

Legacion de los Estados Unidos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1881.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. la anexa copia de una carta que dirige el señor Presidente de los Estados Unidos á S. E. el señor don Julio A. Roca con motivo de su elevacion á la Presidencia de la República Argentina.

Tengo el honor señor Ministro, de ser de V. E. obsecuente servidor.

Tomás O. Osborn.

A S. E. el Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Rutherford B. Hayes, Presidente de los Estados Unidos de América—A S. E. D. Julio A. Roca, Presidente de la República Argentina.

Grande y buen amigo:

He recibido la carta de 14 de Octubre ppdo., por la cual me comunicais vuestra elevacion el 12 del mismo, al cargo de Presidente de la República Argentina.

Al felicitaros, así como á la Nacion, cuyos destinos habeis sido llamado á presidir por la perspectiva de prosperidad general bajo vuestra administracion, me permito devolver los buenos deseos manifestados en vuestra carta con mis mas fervientes votos por vuestra felicidad personal y por el perdurable renombre de la República Argentina en lo porvenir.

Que los vínculos que ligan á los dos paises se afiancen cada vez mas por el comercio, la cortesía y la justicia y que Dios tenga á V. E. en su santa guarda.

Dada en Washington el 16 de Diciembre del año de 1880, y de la Independencia de los Estados Unidos 105.

Vuestro Buen Amigo.

R. B. Hayes.

(Refrendada)— *Gerónimo M. Evarts.*

Cese—El Gobierno Nacional ha determinado dejar sin efecto los privilegios de paquete que concedió en meses anteriores á la goleta *Veloce* de D. Domingo Mascarello: dicho buque hacia la carrera de este puerto á los de la costa Sud hasta el Chubut.

Esta medida se ha adoptado á solicitud del dueño de la *Veloce* que cree inútil hacer competencia al paquete *Villarino.*

Nombramientos y baja—El Gobierno Nacional nombró ayer ayudante 1° de la Capitania del Uruguay en reemplazo del capitan don Luis D. Cabral actual Secretario del Estado Mayor de la Armada á D. Adolfo Renaudier y como escribiente á D. José Uncal.

—Ha sido dado de baja á su solicitud, de la armada el guarda-marina del bergantin *Rosales* don Antonio Arca.

Privilegios—Ayer se concedieron recien los privilegios de paquete á los vapores *Tridente* y *Diana* que se establecieron en la carrera de Campana al Rosario.

A causa de eso hubo ayer un gran almuerzo abordo del último.

Carreras en la Chacarita—Hoy á las cinco de la tarde tienen lugar en el campamento de la Chacarita grandes carreras de saltos de Barrera.

Los corredores serán oficiales del Regimiento 1° de Caballeria y en otro lugar mas apartado, otra de soldados del mismo cuerpo.

Esta fiesta ha sido organizada por el distinguido y bravo Coronel D. Manuel J. Campos, Gefe de ese glorioso regimiento.

Escuela Naval—Hé aquí el resultado de los exámenes de ingreso que tuvieron lugar en los dias 15, 16 y 17 de Febrero de 1881 á bordo del Buque Escuela.

César Fournier, muy bueno; Gregorio Torres, bueno; Gustavo Sumblad, id; Luis Almada, id; Martin Raña, muy bueno; Leopoldo Diaz, bueno; Adolfo Diaz, id; Cárlos Zinny, id; Francisco Zavaleta, id; Esteban Fernandez, muy bueno; Augusto Sarmiento, bueno; José R. Quiroga, id; Guillermo Mors, muy bueno; Hortensio Twaites, bueno, Enrique Saccone, id; Aníbal Carmona, id; Vicente Montes, muy bueno; Alberto del Carril, bueno; Eduardo Quesnel, id; Juan A. Martin, muy bueno. Rio Lujan, Febrero 19 de 1881.

La Direccion.

Fijacion del tipo—Buenos Aires, Febrero 19 de 1881. Hasta el 23 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y nueve pesos con cuarenta centavos (29 40 pesos) por peso fuerte, segun decreto de es ta fecha.

Emilio Civit.

Campo de instruccion—Por órden del jefe de la 1ª division, General don Nicolás Levalle se trasladaron ayer á las diez de la mañana veinte soldados de cada cuerpo con un oficial, al campo de instruccion sito á inmediaciones del puente de Maldonado.

Estas fuerzas han sido puestas á disposicion del ingeniero comandante Wisoski bajo cuya direccion han dado principio los trabajos de arreglo de dicho terreno.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Febrero 18 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea norte funciona hasta Santiago. Litoral, Trasandino y sud de Buenos Aires, bien.

El Gefe—*E. Mori.*

Esmeralda Cervantes—Antenoche una concurrencia selecta asistió al té ofrecido por la eminente arpista Esmeralda Cervantes á la prensa de Buenos Aires y á sus amistades.

Allí hemos tenido el placer de volverla á escuchar, y volver á admirar su habilidad.

Esmeralda Cervantes hace prodigios en el arpa. Sus dedos se deslizan sobre las cuerdas con suavidad esquisita y las notas brotan á su presion encantando y atrayendo á todos los oyentes.

Le hemos oido decir que dará un solo concierto el Juéves 24, porque el objeto de su viaje es visitar á las numerosas amigas que tiene en esta ciudad.

La noche en que dé el concierto ofrecido, verá que el público de Buenos Aires no ha olvidado su antigua visita: y asistirá en gran número.

Rapazuelos ladrones — Dos menores Juan Amaya y Juan Molina, han sido tomados ayer por la Policía en el Mercado Constitucion.

Esos prójimos, apesar de su poca edad, iban todos los dias á aquella plaza, donde hurtaban lanas y otras yerbas.

Senado de la Provincia—Ayer no se ha reunido el Senado de la Provincia.

En la próxima sesion se tratará un proyecto sobre caminos vecinales.

Observaciones meteorológicas — Hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530.

Un banquete en San Nicolás—Anteayer tuvo lugar en San Nicolás el banquete con que los vecinos de aquel pueblo obsequiaron al Dr. Rocha.

La mesa era para cien cubiertos.

El Dr. Rocha fué objeto durante toda la comida, de muy cordiales y entusiastas demostraciones.

El banquete duró próximamente tres horas.

Hablaron á los postres, los señores Rocha, Centeno, Bengolea y otros.

Cuando terminó la fiesta, el doctor Rocha fué acompañado por los presentes hasta su casa donde se hospedaba. Vivaban en el camino al futuro gobernador, y oianse las alegres marchas que ejecutaba una banda de música que iba á la cabeza de la comitiva.

El doctor Rocha debia ser obsequiado hoy, en la gran quinta de Otero, con otro banquete suscrito por el comercio.

Mañana regresará á Buenos Aires el distinguido viajero.

Dia 18—19	8 p. m.	9 a. m.	12 p. m.
Barómetro......	761	762	759
Term. Reamur....	18.4	19.2	23.2
Id Fahrenheit....	73.5	72	84
Id Centigrado....	23	24	29
Id id mojado....	21	20	22
Id máxima.......	—	—	—
Id mínima.......	—	—	—
Higrómetro......	88	82	78
Pluviómetro......	—	—	—
Direccion del viento	—	—	—

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento del Interior.

[illegible] la Oficina de Tierras y Colonias, suprímese el personal de la Colonia Santa Cruz, y encárgase al Subdelegado de ese puerto de las propiedades de Gobierno, debiendo recibirlas bajo inventario y dar enseguida cuenta de la entrega.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

Bernardo de Irigoyen.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 29 de 1881.

Conviniendo al mejor servicio público, nómbrase Administrador de Correos de Chascomús á D. Emilio Segura.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

Bernardo de Irigoyen.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 29 de 1881.

De acuerdo con lo informado por el Representante del Creusot, señor Forgues, encárguese por intermedio del Ministerio de Hacienda al señor Ministro Argentino en Lóndres, los 4,000 elásticos para Wagones, sistema Sterne, al Laveilliere etc. fils por su representante el señor Forgues, 1000 tubos de laton para locomotoras y 200 llantas para wagones, sistema Bessemer.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

Bernardo de Irigoyen.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 29 de 1881.

De acuerdo con lo informado por el señor Jefe del Departamento de Policía, sepárase á D. Hermenejildo Molina del puesto de oficial inspector, y nómbrase en su reemplazo á D. Daniel S. Silva.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA

B. de Irigoyen.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 29 de 1881.

Nómbrase administrador de correos de Curuzú-Cuatiá á D. Cárlos B. Cáceres con antigüedad del 26 de Julio del año ppdo., debiendo ser abonados sus sueldos por la Administracion de Rentas de Corrientes.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.

B. de Irigoyen

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 31 de 1881.

Atenta la necesidad de dotar al cuerpo de Bomberos dependiente del Departamento de Policía de la Capital de un segundo Jefe, y de acuerdo con las indicaciones del señor Jefe de Policía—

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase segundo Jefe del cuerpo de Bomberos de la Capital al capitan del mismo don José Caluza.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.

A. del Viso.

Departamento de Hacienda de la Nacion.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase guarda de la Receptoría de Mar del Plata al ciudadano D. Pedro Gonzalez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, é insértese en el R. N. y pase á Contaduría General.

ROCA.

S. Cortinez.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1881.

Habiéndose dado principio á las obras de prolongacion de los Ferro-carriles Central Norte y Andino, y siendo conveniente conocer con exactitud por medio de trabajos y estudios estadísticos los productos naturales de las provincias del Norte y de Cuyo, el estado de sus industrias actuales, la manera de mejorarlas y la posibilidad de implantar otras nuevas, todo lo que contribuirá á que sean conocidas las seguridades y ventajas que pueden obtener los capitales que concurran á la realizacion de aquellas obras, el Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1.° Procédase á levantar en las provincias mencionadas estadísticas completas de las riquezas que contengan, de las industrias en actividad, establecimientos fabriles, estension de sus operaciones, medios posibles de desarrollar la produccion actual, ya sea perfeccionando los sistemas de esplotacion observados, ó ya beneficiando los productos que aún no han sido objeto de un aprovechamiento regular.

Art. 2.° Quedan encargados de estos trabajos el Rector del Colegio de Tucuman don José Posse, para las Provincias de Tucuman, Salta y Jujuí, el ciudadano don Ramon Castañeda para las de San Luis, Mendoza y San Juan.

Art. 3.° A los antecedentes enumerados en el artículo primero se agregarán una descripcion de los territorios, aptos para el cultivo ó para la ganaderia, clima irrigabilidad valor de la tierra valdía, maderas útiles, plantas indíjenas y exóticas, sus usos conocidos y su posible aplicacion, enfermedades endémicas, centros de poblacion, costumbres y en general todos aquellos datos que contribuyan á presentar una idea exacta de las condiciones en que esas provincias se ofrecen á la inmigracion europea.

Art. 4° Para el mejor desempeño de la comision que se confiere á los ciudadanos nombrados, el Departamento de Agricultura, la Comisaria General de Inmigracion y la Oficina Central de Tierras y Colonias les espedirán instrucciones sobre aquellas materias de su competencia que, á su juicio, deban tratarse con especial detencion en el trabajo que se ordena.

Art. 5° Una vez terminadas las memorias estadísticas á que se refiere este decreto, serán elevadas al Ministerio del Interior, por cuyo Departamento se verificará su exámen y se dispondrá su publicacion en la forma que se estime conveniente.

Art. 6° Recábese por nota circular á los Gobiernos de las Provincias citadas y ordénese á los empleados nacionales que funcionan en ellas, que presten todo el concurso posible para el buen éxito de esta operacion; comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA

Bernardo de Irigoyen.

Ministerio de Justicia é Instruccion Pública.

Febrero 12 de 1881.

CONSIDERANDO:

Que no están votados los recursos con que deben ser atendidos los gastos que orijina la ejecucion de la ley de 21 de Setiembre del año próximo pasado, en lo relativo al Departamento de J. C. é I. P.

Que interin el H. Congreso provée á ellos es de urjente necesidad atender á los que desde luego, son causados por la entrega de la Nacion de los diversos establecimientos de educacion, hasta hace poco sometidos á la jurisdiccion provincial, y á los demás que en adelante se presenten;

POR TANTO;

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al presupuesto del Ministro de J. C. é I. P. por la cantidad de 50,000 ps., destinada á atender los gastos que origine la ejecucion de la ley de Capital, en lo concerniente al mismo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
M. D. Pizarro.
S. Cortinez.
B. de Irigoyen.
Benjamin Victorica

Ministerio del Interior.

Febrero 17 de 1881.

TELEGRAMAS

Mendoza, 15 de Febrero de 1881.

Al señor Ministro del Interior.

Oficial—Me he recibido del Gobierno de esta Provincia. Me apresuro á manifestarlo á V. E., porque deseo que el Exemo. Gobierno de la Nacion cuente siempre y en todos los momentos con la cooperacion que Mendoza puede prestarle.

José M. Segura

Al señor Gobernador de Mendoza, D. José M. Segura.

Oficial—El señor Presidente estima debidamente el telégrama en que V. E. comunica haber tomado posesion del puesto de Gobernador y ofrece su cooperacion al Gobierno Nacional.

El señor Presidente felicita á V. E. por la confianza que ha merecido de sus conciudadanos y me encarga le manifieste sus sinceros votos porque la Provincia de Mendoza bajo la Administracion de V. E. continúe desenvolviendo los elementos de órden y de prosperidad que encierra.

Firmado— Bernardo de Irigoyen

Buenos Aires, Febrero 16 de 1881.

El Ministro del Interior, al Sr. Elias Villanueva.

Mendoza.

Oficial—El Sr. Presidente estima debidamente el telégrama que Vd. se ha servido dirigir á este Ministerio avisando que ayer tomaba posesion de su puesto el Gobernador electo señor Segura. La administracion presidida por Vd. ha tenido derecho por el patriotismo que le ha distinguido á la cooperacion que el Gobierno Nacional le ha prestado. El señor Presidente desea que el nuevo Gobierno cuente, como lo espera, con el concurso de Vd. y de todos los ciudadanos amantes de la felicidad y del crédito de la Nacion.

Firmado— Bernardo de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1881.

Señor Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Manuel D. Pizarro.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que acepto el nombramiento de miembro de la comision encargada de proyectar el estatuto universitario, plan de estudios y demás perteneciente á la organiza-[illegible] Ruego á V. E. quiera trasmitir al señor Presidente de la República, la espresion de mi gratitud por la distincion que me ha dispensado y aprovechando es ocasion para felicitar á V. E. por las resoluciones de su ministerio en favor de la instruccion pública, me es grato saludarlo con mi mayor consideracion

Eduardo Wilde.

Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1881.

Publíquese y archívese.

M. D. Pizarro.

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY VIERNES 18 DE FEBRERO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita.	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Moneda cor'te.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer			295433
Id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773....			
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872	655645		
Id en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer			5939
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadaveres, derecho de oficina, contraste, multas, derecho de visitas, eventuales, patentes, delineaciones, impuestos sobre alquileres			30940
	655645	300000	335362
SALIDA			
Al Habilitado Pagador, para pago de las hermanas de caridad y capellanes empleados en el Hospital General de Hombres, por el primer trimestre del corriente año, que vence el 12 de Abril próximo			17500
A José Rughi, por comision en la revisacion de patentes			985
A Joaquin Sanchez, por artículos de almacen suministrados al Hospital General de Hombres, en el mes de Noviembre del año ppdo.			25868
Al id id interés de 30000 ps. m|c. de la letra N. 227, renovada en la fecha y valor del sello			630
Existencia de hoy viernes 18	655645	300000	290379
	655645	300000	335362

Buenos Aires, Febrero 18 de 1881.

José I. Gallardo — Tesorero. Intervine—*Reybaud.*

Publíquese— Alvear. *M. Obarrio.* Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	47000	29	35
		85500	29	40
		2000	29	25
Febrero 26		16000	29	35
	D	10000	29	40
28		54000	29	40
	D	10000	29	50
		65000	29	45
Marzo 15		3000	29	30
31		90000	29	30
		33000	29	35
		80000	29	30
Abril 30		55000	29	25
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Al contado		8000	89	1|2
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al contado		40	76	3|4
		157	77	
		150	77	1|4
Febrero 26		250	77	5|8
28		100	77	
		100	77	1|8
		574	77	1|4
		30	77	3|8
		350	77	1|2
		200	78	5|8
		300	77	3|4
		200	77	1|2
Marzo 31		100	75	
EMPRESTITO POPULAR				
Al contado		75000	98	

TITULOS DE RENTA

Las últimas cotizaciones de títulos de renta son las siguientes:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 89 3|4 p%.
Id id B. 87 id.
Acciones del Banco Nacional 76 1|4 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id id 1860, 92 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesorería Nacional, 98 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u
Gas Argentino 95 o|o
Id Banco Italiano, 13 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1|2 premio.

El descuento en el Banco de la Provincia ascendió ayer á cinco millones de pesos m|c

El pedido ascendia al doble de dicha cantidad.

DESCUENTOS

Por pagarés de moneda corriente se realizan á 7 o|o al año, y á 6 o|o en oro sellado.

—

Los cambios no dan lugar á muchas transaciones.

Cotizamos como sigue:
Lóndres 49 3|4.
Paris 5.26.
Amberes 5.26.
Génova 5.27.
Rio Janeiro 11$100 reis por lb. est. oro.
Montevideo 1|2 o|o premio.
Los Bancos giran de 49 1|4 á 49 3|8 el Lóndres y 22 á 5.23 sobre Paris, Amberes y Génova.

—

Telégramas particulares: Lóndres Febrero 17.
Continua el remate de lanas.
Precios bajaron 8 p%.
Siguen en baja.

—

Las monedas especiales se cotizan así:
Libras esterlinas 3|4 o|o premio.
Oro francés 1 1|2 id id.
Cóndores chilenos 1|2 id id.
Las de plata se cotizan asi.
Soles 81 3|4 centavos o|o.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 22 pesos 1 real.

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 17 de Febrero de 1881

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
Dionisio Esquivel	E. Riso	Lobos	13
Juan Vazquez	P. Paz	Marchiquita	250
Bernardo Aspitin	P. Acosta	Tuyú	174
Bon y Pombo	G. Alvarado	Pergamino	73
S. y Mandia	P. Cousté	Pilar	33
L. Lynch y Ca.	P. Torres	Pergamino	97
Id id	S. Garin	Zárate	78
Cárlos Casares	T. Colmon	Tres Arroyos	252
Id id	J. Basualdo	Salto	221
Rómulo Diaz	N. Ganzalez	Las Flores	118
Id id	V. Zarate	M. Paz	44
			1356

Precios de la hacienda

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 350, 360, 300.
2° id id id 260, 280, 300.
Flaco para chancheria 200, 210, 240.
Terneros 140, 165.
Cueros de novillo 150, 160.
Id id vaca 100, 110.
Invernar 330, 450.
Saladero 380,
Matanza en los bretes 429 reses.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera—Grandes bailes de máscaras y de sociedad Sábado 19 y Domingo 20 empezarán á las 11 de la noche y concluirán á las 4 de la mañana. Precios palcos bajos y de balcon ps. 200 id altos id 150. Entrada para caballeros ps. 50, señoras gratis. Espléndida orquesta de 40 profesores. NOTA—Queda abierta en la boletería un abono de palcos para los dias del Carnaval.

Politeama Argentino—Hoy una sola funcion de noche, última despedida de la compañia, último adios de Guillaume! La funcion de esta noche será un verdadero acontecimiento por ser una fiesta nacional. La empresa distribuirá á todos los artistas las medallas que la Municipalidad puso á disposicion de la compañía que tomó parte en las fiestas públicas de la proclamacion de Buenos Aires para Capital de la República Argentina. Todos los artistas trabajarán en esta última funcion.

La Florida—Jardin concierto. Hoy domingo 20 de Febrero, á las 8 1|2 en punto, gran concierto orquestal bajo la direccion del Sr. A. Partin, director de los conciertos de Paris, Lóndres y New-York.

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 19 y 20 de Febrero á las 11 [illegible] de 30 profesores Entrada para caballeros ps. 30 m|c. id para señoras gratis. Palcos 50 m|c. Nota.—La empresa tiene permiso de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta. Habrá bailes aún con mal tiempo.

Teatro de Variedades

Nueva direccion. Sábado 19 y Domingo 20 de Febrero espléndidos bailes de máscaras á las 11 de la noche. Entrada 25 ps. m|c.

Teatro del Recreo—Decididamente por última vez y á pedido general, el Domingo 20 se repetirá el muy fantástico, lujoso y tan aplaudido espectáculo de mágia de sorprendentes apariciones bailes infernales titulado: **Gremont ó la Régia infernal.** Concluyendo con un muy chistoso sainete. A las 8 1|2.

PARA TODOS

INSTITUTO MERCANTIL DE **BUENOS AIRES**

Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales

BASILIO CARVAJAL

184—PIEDRAS—186

Continúa abierta la matrícula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaría de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.

f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR

Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almíbar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicílico de Kolbe.*

El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.

Droguería y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

2 n4. ple.

ALTERATIVO DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina csabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre,* no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

Convencion Electoral de GOBERNADOR Y VICE

De acuerdo con el artículo 133 de la Constitucion, la Convencion Electoral se reunirá el dia Mártes 22 del corriente á la una p. m. en la sala de sesiones de la Legislatura Provincial, para nombrar Presidente y dos Secretarios y proceder en seguida al nombramiento de Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia.

Lo que se hace saber á los señores electores para que concurran al local designado el dia y hora indicados á los efectos consiguientes.

Ambrosio P. Lezica.
Presidente Provisorio
A. G. Carranza Mármol.
Secretario Provisorio.

POMOS DE GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA

Elegancia, economia

SUPERIORIDAD INDISPUTABLE

GRAN DEPOSITO en la *Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.*

Defensa 183 á 191

Vino de Quina y Fosfato

TÓNICO

NUTRITIVO RECONSTITUYENTE

PREPARADO CON

Vino de Marsala, Quina Calisaya

y fosfato soluble de cal y hierro

O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonía, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de **Demarchi Parodi y Ca.** Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

CARNAVAL DE 1881

POMITOS

POMITOS! POMITOS!

ANTIGUA MARCA

J. H. PIESSE

Marca Cranwell

REPUTADOS

como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores, Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquisitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang,

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchean ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA

Drogueria y farmacia inglesa

DE CRANWELL

44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que asi lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

FEBRERO

Domingo 20 á la 1—En el Bragado, del establecimiento de campo, de haciendas etc.

Viérnes 25 á las 3—De la finca calle Libertad núm. 743. Base $ 100,000 m|c.

MARZO

Sábado 5 á las 2—En nuestra casa, de 72 leguas de campo del «Venado Tuerto.»

Juéves 3 á las 2—En nuestra casa, de 15 leguas de campo en el partido de Junin. Base $ 400,000 m|c. legua.

Juéves 3 á las 3 1|2—De la finca calle Maipú núms. 116 á 120. Base $ 1.500,000 m|c.

Juéves 3 á las 3 1|2—De la finca calle Cangallo núms. 215 á 217. Base de venta $ 250,000 m|c.

Viérnes 4 á las 3—De la finca calle de Artes 720. Base $ 1.500.000 m|c.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

—

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

—

MAGNÍFICA ESQUINA

AL NORTE

Calle Santa-Fé esquina á Artes n. 729

Edificio antiguo, pero produce buena renta, base de venta

$ 150,000 m|c. Ad-Córpus

El viérnes 4 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad arriba indicada compuesta de 17 1|2 varas de frente á la calle Santa-Fé con 26 vs. de fondo ó frente á la calle de Artes.

El edificio aunque antiguo produce actualmente 1000 $ m|c mensuales y se compone de 7 piezas cocina, letrina, pozo y aguas corrientes.

Todo el patio esta cubierto de un inmenso parral que produce gran cantidad de uva, á mas hay un jardin con plantas y árboles frutales.

Esta propiedad está situada en un parage muy alto, es la mas linda esquina de todo la calle de Santa-Fé y se presta admirablemente para edificar una casa de familia, con almacenes abajo produciendo una gran renta.

La base para la venta es de 150000 $ m|c precio módico, en vista de la brillante situacion de la finca. Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Gran establecimiento de campo

DE 5 LEGUAS CUADRADAS

3 de ellas con magnífico alambrado Puestos y poblaciones de material, aguadas permanentes, á más de los jagüeles.

Costa de la Mar Chiquita

PARTIDO DE JUNIN

Campo que fué del General D. Emilio Mitre, base de venta $ 400,000 m|c. la legua.

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 3 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su dueño.

El magnífico establecimiento de campo que arriba mencionamos, compuesto de 5 leguas cuadradas, pastos mestizados situado en la costa de la Mar Chiquita, partido de Junin y que fué comprado al Gobierno por el general D. Emilio Mitre, siendo entónces jefe de la frontera.

De las 5 leguas 3 están alambradas con 6 hilos postes á 5 varas tranqueras y torniquetes de la mejor fábrica Marti.

El establecimiento principal es de dos piezas azotea 3 y 2 de paja, potreros alambrados con montes alfalfares, además hay puestos de azotea en todas las tranqueras. Existe además un alambrado de 30 cuadras lineales de la costa, una bomba de Marti con sus jagueles correspondientes, sin contar las que hay en cada tranquera.

La hacienda toma agua en la «Mar Chiquita» y la laguna denominada: «La Escondida» que no es ha secado aún.

Este establecimiento dista 4 leguas de Junin, de manera que se puede llegar en el dia; saliendo por el primer tren se llega á Junin á las 5 1|2 y estaria en la estancia á las 7 de la tarde; de manera que se está en comunicacion diaria con el establecimiento, grandes ventajas que no deben perderse de vista en negocios de esta clase.

El campo se presta admirablemente para la cria y engorde de ganado vacuno y el año pasado se han vendido en los Corrales de D. Rómulo Diaz parte de las haciendas con brillante resultado, empleando el Ferro Carril desde el Bragado.

La base de $ 400,000 m|c. por legua entrando alambrados, poblaciones y jegueles es sumamente módico y á mas las condiciones de mitad al contado y resto de 1 y 2 años plazo con intereses de 7 d% anual en hipoteca del campo.

Tambien se vende el campo particularmente gualmente se venden 4000 vacas que hay en el.

Al efecto pueden verse con el proprietario calle Venezuela núm. 409.

Por mas informes planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS

LINDA CASA

MODERNA

AL NORTE

Construccion sólida y elegante

Calle de Libertad 743

INMEDIATA

A las 5 esquinas

Base de venta pesos 400,000. alquiler pesos 1,150. Ad-Córpus

El Viérnes 25 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La linda casa de familia que arriba se indicada, construida toda en cal con materiales de primer órden, maderas duras, techos de baldoza, frente rebocado en tierra romana, muy elegante y moderna, rejas de las ventanas de lo mas nuevo, puerta de calle, puertas y ventanas esteriores de cedro, umbrales y escalones de mármol, zaguanes con cielos rasos de yeso, es en fin una mona da la casa y su construccion no deja nada que desear.

Las comodidades de la casa son 6 espaciosas y ventiladas habitaciones, pisos de madera y cielos rasos de yeso, 2 piezas altas pisos de baldosa [illegible] casa, dos patios embaldozados y en el último un ariete dividido por balaustrada de material.

El terreno mide 10 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo al Sud.

La situacion de la propiedad es inmejorable; está rodeada de muchísimas casas de familia habitadas por personas conocidas en la sociedad y el comercio; allí se goza de aires puros debido á la altura del terreno, pues está muy inmediata á la barranca.

El alquiler que gana la casa son $ 1,150 al mes inquilino de primer órden; quiere decir que una casa flamante, sólida y elegante, produce mas de uno por ciento mensual, con la base de cien mil pesos.

Reconocemos un gravamen de $f. 800, cédulas série A. con el cual puede seguir el comprador si le conviene.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 73.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

Con renta muy segura

Calle de Cuyo núm. 410 y 412

Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehículos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario, hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la via férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda, los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por los tres dias de carnaval, es decir, los últimos dias del entrante mes de Febrero. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

DEL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

de

CAMPO

conocido por

"LA FLORIDA"

en el

Partido del Bragado

á 3 leguas

del pueblo y estacion

del ferro-carril del Oeste

Una legua de campo superior calidad

con grandes poblaciones, galpones, etc., etc.

20 cuadras de monte, 7 cuadras de alfalfares, potreros, corrales de 8000 ovejas mestizas, 500 cabezas hacienda vacuna tropilla fina, caballos, yeguas etc. enseres, máquinas y muebles

En el mismo establecimiento

EL DOMINGO 20 DE FEBRERO

Despues de la llegada del tren (de 1 á 2 de la tarde) remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, por ausentarse para Europa, el establecimiento «La Florida» distante tres leguas del pueblo del Bragado, marcado en el plano gráfico con el nombre de Santiago Meabo, compuesto de una legua cuadrada y cuyo pormenor es como sigue;

Campo de superior clase, tanto para hacienda vacuna como lanar, pues sus pastos son entreverados y hay de cuantas clases se conocen, existiendo actualmente allí cerca de 8000 ovejas y como 600 cabezas de ganado vacuno, habiendo tenido hasta 5000 cabezas.

Aguadas—Existen varias lagunas de agua dulce, algunas de ellas muy fuertes y bastante hondas; en su mayor parte con vertientes.

Poblaciones—La poblacion principal es muy grande y vasta y á la distancia, por su tamaño y número de departamentos parece un pequeño pueblo. El edificio principal tiene 120 vs. de estension con un gran corredor á dos costados, 22 habitaciones, á un costado dos grandes galpones para depósito de lana. 1ª casa de material para el capataz, á mas 2 habitaciones para casa de negocio, todo este campo bajo cerco de varilla sobre grandes pilares de material, gran porton de entrada y dos pequeñas puertas de entrada, pozo con pileta que surte de agua al corral de caballos, cerco de material igual al anterior, con galpon para los animales y un gran palomar.

Al fondo de la casa está el jardin frutal y vejetal bajo cerco, una gran inagotable noria especie de pozo artesiano con un gran molino de viento, que por medio de la bomba la echa á un gran depósito de donde pasa á una inmensa pileta de material toda revocada en cimiento hidráulico, con su casilla de baño con puertas persianas en los cuatro costados de la pileta, el agua es llevada á su vez á una gran laguna ó jagüel que está al pié del jardin y que en tiempos de grandes secas sirve de bebedero á la hacienda. Existen aquí otros dos palomares, á ambos costados de la casa principal y al fondo grandes alfalfares (7 á 8 cuadras) que producen anualmente de 100 á 120 toneladas de pasto seco, existiendo actualmente varias parvas con 80 toneladas mas ó menos; al frente galpon de madera techo fierro galvanizado, con su correspondiente corral, que es el tambo.

Un gran potrero que puede contener hasta 5000 vacas, con su gran laguna. Siete puestos con corrales y otro potrero mas para hacienda yeguariza.

Monte—Está distante unas tres cuadras de las casas y es reputado el mas grande en todo el Oeste, cubriendo una superficie de unas 1000 varas por costado y plantado con palo á pique, calculándose que no bajarán de 800,000 ó un millon de árboles de todas clases, como paraisos, acacias, duraznos, álamos, sauces, etc., los cortes de madera que se hacen allí todo el año; basta decir que no se notan; así que ésto es una mina inagotable.

La plantacion está perfectamente hecha con sus grandes calles, para que puedan entrar las carretas á cargar la leña.

Existe aquí otra poblacion de azotea con tres piezas, cocina, pozo y pileta para que pueda ser habitada por el encargado de la explotacion de las maderas.

Hacienda lanar—

Puesto	San Buenaventura con..	1250	ovejas mas ó menos
"	Santa María.......	930	" " "
"	Santa Eufrasia.......	1035	" " "
"	San Agustin.......	910	" " "
"	La Florida.......	1120	" " "
"	Esperanza.......	750	" " "
"	Porvenir.......	1140	" " "
"	San Fernando.......	315	" " "
"	Id id tropilla fina.......	79	" " "
		7515	" " "

Vacuna—De 450 á 500 cabezas con toros mestizos, hacienda gorda en muy buen estado.

70 á 80 lecheras de tambo con cria con un toro fino cria de Blandengues.

20 vaquillonas hijas de las tamberas.

Caballar y yeguarizo—

20 yeguas al corte.
2 id finas.
34 caballos de andar.
10 id de tiro.

Máquinas de cortar alfalfa, arados y demas accesorios de agricultura para un gran establecimiento.

2 carros de dos ruedas en muy buen uso.

Un lindo Break con toldo y todos los enseres y demás muebles de la casa. Como puede verse por los detalles que anteceden, el establecimiento está bien montado en estado de poderse explotar en mayor escala todavia de lo que está.

Para dar una idea de lo que puede dar, diremos que el año que ha pasado (1880) ha producido en pasto seco y leña del monte, cerca de pesos 80,000 m|c. y suponiendo que años abundantes de pasto como el presente, que el precio bajo no aoduzca sino la mitad, son ps. 40,000 m|c. anuales, seguros que salen del monte y del alfalfar, sin tomar en cuenta que un monte como este viene á ser la salvacion de las haciendas en dias de temporales como los que han pasado.

Ahora queda la explotacion del campo, que cualesquier estanciero con algunas nociones puede decir lo que dan 4000 ovejas y 5000 vacas ú 800 ovejas y 1500 animales vacunos.

La venta de todo el establecimiento se hará allí mismo, comenzando con el casco en un solo lote, siendo las condiciones, mitad al contado y el resto á 3, 12 y 18 meses de plazo, con el interés de 6 o|o anual con pagarés hipotecarios de campo.

Condiciones ventajosas y que facilitan al comprador á pagar, puede decirse, con el producto de la misma estancia.

Pedimos á los interesados que visiten el establecimiento, que allí encontrarán al propietario y verán que cuanto decimos no es exagerado; al contrario, tendrán que confesar que hemos sido verídicos en su descripcion, de las notas que hemos tomado personalmente en la rápida escursion de 24 horas hecha sobre el mismo terreno.

Las personas que quieran ir el dia antes del remate, pueden hacerlo y nos encontrarán en la estacion del Parque á la salida del primer tren el 19 de Febrero.

El remate se hará el 20, despues de la llegada del tren al Bragado, donde encontrarán carruages que los conducirán en una hora á la estancia.

Por mas detalles, á nuestra casa calle Alsina 78.

—

B. Moreno y Ca.

Por órden judicial

De la cómoda y bien situada casa

Calle Tacuarí num. 344

A LA MAS ALTA POSTURA

TASACION BAJÍSIMA

El Juéves 24 del corriente á las 4 de la tarde por órden judicial y sobre la módica base de 90000 ps. m|c., venderemos la mencionada propiedad edificada en terreno de 7 3|4 vs. de frente; por 47 vs. de fondo, ó sean 6 metros de frente por 40 metros 42 centímetros de fondo, con mas un martillo á su favor de un metro 212 mlt. que comienza en la mitad del fondo hasta su terminacion.

El edificio se compone de 8 piezas, cocina, letrina, algibe, gallinero de madera etc., con mas dos patios y un pequeño corral. Las piezas son empapeladas con cielo raso de lienzo y pisos de baldoza, puertas y ventanas de pino de tea.

Una de las piezas es de altos con su correspondiente galeria; los patios son de piedra hamburguesa.

Escusamos decir que su situacion es inmejorable, que tiene tramway á la puerta y toda clase de comodidades.

Los interesados pueden verla todos los dias.

Por otro informes al rematador Bolivar 134 y por los títulos á la escribanía de comercio del señor Lijó.

POR EL MISMO

Por órden judicial
DE UNA CASA DE CAMPO

En el pintoresco pueblo de Quilmes

Tasacion bajísima

21.000 pesos m|c.

El Domingo 20 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden judicial y á solicitud de los herederos la cómoda casita situada en aquel bonito pueblo calle 11, núm. 18, formando esquina á la calle núm. 8 y á una cuadra de la preciosa plaza de Quilmes.

El terreno mide 32 metros 43 centímetros de frente al Sud Oeste, por 25 metros 98 centímetros de fondo al N. E. La casa se compone de 6 piezas, cocina, letrina, pozo de balde, y una cochera de madera. Los techos son de baldoza francesa sobre maderas duras.

La venta empezará por la base de la tasacion que son ps. 14.000 m|c.

El comprador al firmar el boleto nos dará una garantía de 2,000 ps. m|c.

POR EL MISMO

DOS LINDOS LOTES

En el Pueblo de Temperley

Tasacion bajísima

POR ÓRDEN JUDICIAL

El dia Sábado 26 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos dos lotes señalados en el plano del pueblo con letras B. C. El terreno de ambos se compone de 38 metros 10 cts. de frente al Sud, por 43 metros 30 cts. en el costado Este. Linda al frente calle por medio con el Sr. Temperley, por el fondo con D. Mariano Unzué, por el Este con el Sr. Bergmann y por el Oeste con los señores Bunkots y Unzué.

Estos lotes han sido tasados en la suma de 75000 ps. m|c., siendo la base de venta 5,000 ps. m|c. Otros datos á nuestro escritorio Bolívar 134.

POR EL MISMO

Por órden judicial
Pertenecientes á los herederos de las anteriores propiedades
Terrenos en Temperley—Manzana N del plano

Enseguida venderemos los diez lindos lotes de los once que forman esta manzana en un solo lote.

Este terreno es compuesto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18 y 19 forman un polígono irregular de seis costados, teniendo 8 metros 76 cts. al Sud, 95 metros 26 cts. al Este, 38 metro 97 cts. por la línea Sud del lote núm. 9, 9 metros 52 cts. por la línea Oeste del núm. 9 y 17 metros 32 cts. de frente á la calle del Norte. Linda por el S. E. con la línea del ferro-carril, al Norte con el núm. 9, hallándose calle de por medio limitada por terreno de don Fernando Bergmann.

La base para la venta es la cantidad de 15,000 pesos m|c.

E. Spika

REMATE JUDICIAL
EN EL TANDIL
de una hermosa finca

Perteneciente á D. José M. Leyria, tasacion sumamente baja $ 39,000 m|c., base para la venta las 2|3 partes $ 26,333 m|c.

El Domingo 20 Febrero

A las 5 de la tarde, el dia arriba indicado venderé por órden del señor juez de paz de este partido don Juan M. Molina, la hermosa propiedad perteneciente á don José M Leyria por ejecucion seguida contra dicho señor, por don Nicolás Viñola.

La propiedad está situada en la calle Chacabuco, y se compone su terreno de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, con dos piezas á la calle y tres en los pátios, un pozo de balde y una letrina; todo cercado de paredes de material de primer órden.

Linda por el Nord-Este con la calle de Chacabuco, por el Nor-Oeste con el solar núm. 37, por el Sud-Este con Francisco Mugnos, por el Sud-Oeste con solares números 39 y 48.

Para mas informes y detalles: á mi escritorio, calle General Pintos. e27v20f.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin en la tercería seguida por **Da. Elisa Soreau de Chapuy**, contra D. Rafael Petrucci y D. Emilio Chapuy se notifica á este la siguiente sentencia: Buenos Aires Enero veinticinco de 1881. Vistos estos autos seguidos por D. Isaac Elpanat en representacion de Da. Elisa Sorean de Chapuy. Resultando: 1º Que la tercería se funda segun se espresa en el escrito de f. 23 en que los muebles y efectos embargados son de la esclusiva propiedad de la demandante quien desde antes de venir á América se hallaba separada de bienes de su esposo por sentencia judicial, habiendo continuado así hasta el presente. 2º Que el ejecutante Petrucci se limitó á decir en el escrito de f. 125 que negaba y contradecia la demanda, guardando silencio el ejecutado quien posteriormente por auto de f. 135 vuelta fué declarado rebelde. 3º Que recibida la causa á prueba no se ha producido ninguna dentro del término segun lo contata el certificado de f. 143 vuelta. Y considerando: Que los bienes objeto de esta tercería han sido embargados en el domicilio del ejecutado segun aparece de las constancias de autos donde vivia con la demandante esposa de él. Que esta circunstancia crea la presuncion legal de ser la sociedad conyugal propietaria de ellos atento lo dispuesto en el art. 62 tít. De la posesion y de la tradicion para adquirirla y 55 tít. De la sociedad conyugal. Que dicha presuncion no puede ser destruida sinó por la prueba de ser la demandante dueña esclusiva de los muebles y demas objetos embargados y estar separados judicialmente de bienes lo que no se ha producido. Que aunque sean de la sociedad conyugal están afectos á las deudas contraidas por el marido en virtud de lo dispuesto por el art. 59 tít. antes citado; y con mas razon si son propios de él. Que los documentos presentados en el escrito de demanda carecen totalmente de autenticidad y por lo mismo de fuerza probatoria en el presente juicio.

Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dispuesto, en la ley 1 Tít. 11 Pag. 3ª fallo, rechazando la tercería deducida á f23 imponiendo perpetuo silencio á la parte activa, con costas. Regulanse los honorarios del Doctor Llambi Campbell en cuatro mil pesos m|c. Repónganse los sellos y devuélvase ejecutoriada que sea esta resolucion al Juzgado del Dr. Dimet—Virgilio M. Tedin—Ante mí—José Martin.

Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de Don José Martin, (Defensa 82 altos) á la que se haya adscrito el que suscribe. entre líneas—mente—Vale.—Buenos Aires, Enero 27 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.*

J. 19 v. 24 J.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Moglia** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José C. Rosas domiciliado en la calle de Bolívar núm. 98, títulos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1549 del Código de Comercio previniéndoseles que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Yaez Comisario D. Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.

Joaquin Reynoso.

Perú núm. 130 f. 12 v 27 f.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1881.

Tristan Maria Almandos. Secretario.

e. 29 30 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881.

e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos lo que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante su S. S á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalía, ha dispuesto se cite durante treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso* e27 30p

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor D. Salustiano J. Zavalía, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Eusebio Gorbea**, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

e. 18 30p. *Justiniano Reynoso.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Sofia Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1880.

Tristan Maria Almandos.

e18 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Gandulfo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez.

Defensa 86. f. 9 v 9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dn. Tránsito Wilson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez.

Defensa 86 f. 9 v 9 m.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Alberto Sommarivo** que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1611 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.

J. Reynoso. Secretario.

Perú 130. f. 11 v 11 m.

AVISOS

Aritmética Mercantil por Govin

Texto aprobado por el Gobierno Nacional y adoptado en varios institutos.—Contiene las *medidas métricas* y cuantos documentos y cálculos comerciales se precisan en la práctica.—De venta en las librerías á 50 $ ejemplar. Para pedidos dirijirse al *autor*, quien dá lecciones de cálculos, contabilidad práctica y de inglés, calle de Cangallo número 43. f 19 v 22

EL GENERAL

D. OCTAVIO OLASCOAGA

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 7 DE FEBRERO DE 1881

Martina Gache de Olascoaga esposa, sus padres políticos, hermanos y demás familia, invitan á sus relaciones á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado, en el funeral que tendrá lugar el Lúnes 21 del corriente en la santa iglesia catedral, á las 11 de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del templo, siendo esta la única invitacion.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!

EN LA SOCIEDAD

Fabricantes de Muebles

Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarias, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 376.

AVISO

La Comision Inspectora de Farmacias ha resuelto pedir á los dueños de las farmacias establecidas en el municipio de la Capital, pasen aviso antes de ocho dias á la Secretaría (Departamento de Higiene Nacional,) situado en la Capitanía Central del Puerto, calle de 25 de Mayo núm. 131—espresando la calle y número en que está situada su respectiva farmacia y si tiene boticario propietario ó regente.

Horas de oficina de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1881.

f. 18 v 23 f. *El Secretario.*

Aviso Oficial

Licitacion

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de la racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1|4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias**, á las que están **agobiadas por el trabajo**, la **edad**, los **excesos**, las **calenturas**, la **disentería**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viages y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut**.

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª
8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Art. 11. No se tomarán en consideracion.

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de emplearla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga,

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

El Comisario General.

F16. v11. m.

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ m|c. 360
Fuera de la Capital............ $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

Avisa á sus respetables relaciones, que se ocupa especialmente de comisionista para todo lo que es concerniente al arte **carrosería**, en la inteligencia de poner todo su empeño para el buen éxito de sus favorecedores y las personas que quieran ocuparlo podrán dirijir las órdenes á cualquiera de las acreditadas casas siguientes: en la Talabartería del señor Robin, calle Piedad núm. 228 y Maipú núm. 55 ó en la fábrica de carruages del señor D. Juan Moschino, calle Cerrito núm. 356 á 360.

Toda órden será atendida por el espresado Vignau sin demora ninguna. p.

DIRECCION GENERAL DE

TELÉGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1º de Campana al Rosario y escalas.
2º del Rosario á Santa-Fé y escalas

Las bases para hacer este servicio son:

1º Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2º Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3º Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4º Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaría, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar ademas: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5º El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

Diego J. Arana. Secretario.

e. 19, 30 p.

Aviso Oficial

Licitacion para 1500 Schakos

Por disposicion superior el dia 22 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de *mil quinientos Schakos*, con destino al Ejército, igual á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado, debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo citado.

El pago de estos se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Febrero 12 de 1881.

f. 13 v. 22 f. El Comisario General.

Concesion Plaza Montero

Habiéndose concluido la mensura de los campos de Curamalan y confeccionándose el plano con la anunciada division de lotes, se previene á los interesados que dicho plano estará en exhibicion en el escritorio calle de la Piedad núm. 68, desde el Lúnes 21 del corriente, hasta el dia 7 de Marzo próximamente, que se fija definitivamente para realizar el negocio en la forma indicada en el prospecto repartido.

Las personas que no hubieran recibido dicho prospecto pueden ocurrir á la

Oficina Central de Tierras
68—PIEDAD—68 f. 17 3 p.

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Permesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiendo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

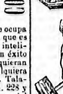

Este sello es completo en sí mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

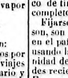

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª.
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

LICITACION

Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400 fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845 idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500 sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
18500 pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000 hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000 hojas papel oficio, sin timbre.
12400 pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000 pliegos papel de cuenta.
48000 pliegos papel de envolver.
4000 hojas papel secante, tamaño grande.
10000 hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000 discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520 libros y 500 libretas en blanco.
500 frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800 lápices para papel.
50 gomas de borrar.
350 cajas plumas.
25 botellas tinta de cópiar.
50 latas y 400 frascos tinta de sellar
100 cajas broches surtidos.
2500 ovillos de hitos de atar, surtido.
500 libras estearina.

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

2500 libras lacre inglés, colorado
1500 kilos lacre francés, id.
100 libras goma arábiga, en grano.

Todos estos útiles deberan ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1º de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1º de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1º de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaría de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia serán abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

D. J. Arana.

Aviso Municipal

Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881

f. 12 v 31 m. El Secretario.

Licitacion

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, útiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberán contener:

1º Un certificado de depósito en la Tesorería General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 1 p.º del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2º La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantías de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaría del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.

El Sub-secretario

f. 13-v. 12 m.

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO

172—San Martin—172

n63 e30 30p

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

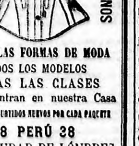

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina á Saavedra, Alsina id id á Catamarca al lado del número 1259, Alsina id id á Saavedra, Alsina id otro al lado núm. 1260, (Catamarca) Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1194, Moreno id al lado del 1056, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1156, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 944, Temple 974, Temple sin núm. esquina á Junin, Corrientes id al lado del 1225, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y Ecuador las cuatro esquinas, Destilería id esquina á Pasco, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina á Centro América, Caridad id al lado del 133, Caridad id lado del 116, Caridad id al lado del 106, Caridad al lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno Jujuy id toda la cuadra entre Alsina y Moreno, Saavedra id al lado del 132, Saavedra id esquina á Moreno al lado del 125, Saavedra id esquina á Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 261, Alberdi id lado del 117, Alberdi id al lado del 130, Ombú 281, Ombú sin núm. al lado del 301, Ombú id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pazos id entre Cangallo y Cuyo, Azcuenega id esquina á Temple, Azcuenega id los lados del 305 Azcuenega id al lado del 233, Azcuenega id al lado del 198, Azcuenega id al lado del 146, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 223, Andes al lado del 266 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 297 esquina á Temple, Sarandí id al lado del 97, Larrea id id á Temple, Larrea id id á Tucuman, para que en el término de treinta dias comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha promovido la Municipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

f. 5 v 5 m. *Eduardo Guillermo Oliver.*

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujía dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalías evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO de ACUA de VICHY

de

PULLNA HUNYAD Y CMS,

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maido Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

Ordenanza Municipal

Por órden del Sr. Presidente de la Municipalidad y para conocimiento de los interesados, se dá publicidad á la siguiente ordenanza:

Designando la época en que son permitidos los bailes de disfraz. Sancionada el 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en Concejo acuerda y ordena:

Art. 1º Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2º Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3º Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan, cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos m|c., por cada vez que se infrinjiese esta disposicion.

Art. 4º El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que le concede la presente ordenanza por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5º Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz deberán sacar todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6º La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos m|c.

Art. 7º El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8º Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido de uso de vestiduras sacerdotales, y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9º Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el trage que use, estendiéndose esta prohibicion á todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policia queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 11. Publíquese etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.

El Secretario.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5-0	6-55 x	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25x	5-30 x	6-40	8-10
11 de Setiembre	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20 x
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5 50	7-0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55 x	4-55	5-55	7-5 x	8-35
Floresta	—	7-25	9-35	10-45 x	1-15	3-10	4-0	5-0 x	6 0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejia	5-40	7-40	9-55	11 0	—	3-25 x	4-15	5-15	6-15	7-25	9-
Moron	5-55 x	7-55 x	10-15x	11-15 x	—	3-40	4-30 x	5-30	6-30 x	7-40 x	9-15
Ituzaingó	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5 45	6-45	7-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8-5	—
Moreno	6-30	8-30 x	11-0	11-50	—	—	5-5	6-5	7- x	8-15 x	—
General Rodriguez	7-0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Lujan	7-30 x	—	—	—	—	—	6-5 x	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7-0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12-0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2. 5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4.45	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5.0	—
Mercedes, salida	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera	—	—	7.0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Lujan	—	—	7.30 x	—	—	—	—	—	—	6.5 x	—
General Rodriguez	—	—	8.0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno	5.20	7.20	8.30 x	9.10	—	—	2.20	3.55	—	7.5 x	8.15 x
Merlo	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4.5	—	7.20	8.25
Ituzaingo	5.40	7.40	8 55	10.0	—	—	2.50	4.15	—	—	8.35
Moron	5.55x	7.55 x	9.5	10.15 x	11.3 x	—	3.5	4.30 x	6.30 x	7.40 x	8.50
Ramos Mejia	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25 x	4.45	6 45	7.55	9.0 x
Liniers	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3.35	4.50	6.50	—	9.5
Floresta	6.25	8.25	9.35 x	10.45 x	11.45	1.40	3.45	5.0 x	7.0	—	9.15
Flores	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55 x	5.5	7.5 x	8.10	9.20
Caballito	6.35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4.0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro	6.40	8.40	9.50	11.0	12.0	1.55	4.5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre	6.45	8.45	10.0	11.5	12.5	2.0	4.15	5.20	7.20	8.20 x	9.35
Parque	6.55 x	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25 x	5.30 x	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDAS 1	SALIDAS 15
Parque	5. 0	4.25
Merlo, llegada	6.15	5.53
Merlo, salida	6.30	6. 0
Maipú	6.45	6.10
Marcos Paz	7.15	6.35 x
General Hornos	7.45	7. 5
General Las Heras	8. 5 x	7.20
General Zapiola	8.35	7.55
Lobos	9. 5	8.25

Estaciones	REGRESOS 8	REGRESOS 20
Lobos	7. 5	4.50
General Zapiola	7.35	5.20
General Las Heras	8. 5 x	5.50
General Hornos	8.20	6. 5
Marcos Paz	8.50	6.35 x
Maipú	9.20	7. 0
Merlo llegada	9.35	7.10
Merlo salida	9.50	7.20
Parque	11.15	8.35

Ramal al Pergamino

Estaciones	SALIDAS 1
Parque	5. 0
Lujan, llegada	7.25
Lujan, salida	7.40
Azcuénega	8 45
San Antonio	9 20

Estaciones	REGRESO 20
San Antonio	4.15
Azcuénaga	4.50
Lujan, llegada	5.55
Lujan, salida	6. 5
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

Aviso Oficial

Licitacion de 358 monturas

Por disposicion superior el 25 del corriente mes á la 1 una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal por trescientas cincuenta y ocho monturas (sillas) con destino al ejército y con sujecion al decreto de 22 de Octubre último debiéndo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago de estos se efectuará por Tesorería General en letras á cuatro meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

El Comisario General.

f. 17 v. 25 f.

TALABARTERIA Y FÁBRICA DE

ARTICULOS DE VIAGE

DE SANTIAGO ROBIN

Tres premios en la Exposicion de Paris

Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el pais, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el pais y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los ÚNICOS dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin
PIEDAD NÚM. 228

PRECIOS FIJOS — BAZAR DU MENAGE — PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — **Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo** — **BAZAR DU MENAGE**

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. A. Documento núm. 300. Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 21 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 porcinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barota en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.

J. L. Documento núm. 360. La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sanzó en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.
f. 10 v. 10 m. *J. Acevedo Belgrano.*

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negro de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100 Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28
30 p.

A los maestros albañiles

LICITACION

El Consejo Escolar del distrito de San Cristóbal llama á licitacion sara los trabajos de albañileria que deben practicarse en la parte del edificio del Cementerio del Sud que ocupa una escuela comun.

Los licitadores se informarán de los detalles ocurriendo al Preceptor en el mismo local y para comprobacion de ellos asistirá el Miércoles 23 del corriente á las 3 p. m. una comision á ese punto ante la cual podrán revalidarlos.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de este Consejo, Chile 851 el Viérnes 25 del mismo á las 4 p. m. para ser abierta en presencia de los interesados. Secretaria, Febrero 15 de 1881. f. 17 v 24 f.

COMISION DE HIGIENE

Parroquia de San Miguel

Lima núm. 10

Horas de despacho de 10 á 11 a. m.
f. 17 v 25 f.

Por lo que den. Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

OBRA IMPORTANTISIMA

GRAN TESORO DE UTILIDAD

PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilogia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para sí mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

POMOS POMOS

DE LA ACREDITADA MARCA

Bellas Porteñas

LOS UNICOS que no manchan la ropa que no lastiman la vista que son los elegantes y de mas suave perfume

LOS UNICOS SIN RIVAL Y PRECIOS REDUCIDOS

Depósito general por mayor y menor en la Fábrica calle del Temple núm. 183 y 185. Botica.

El fabricante y único propietario de esta marca registrada garantiza á sus favorecedores todo lo que anuncia.

f. 13 v 28 f. *Manuel A. Salgueiro.*

Aviso Oficial

Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5§ del importe total en títulos de créditos como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.
El Comisario General
Núm. 52 E.27. 30p.

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y Cª

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067 — MORENO — 1067
Buenos Aires

En esta casa se fábrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera ábrica de toda la «América del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.
27 o19 pm

Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO

SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES

Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1º Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para vía corriente, tipo «Oeste Argentino»; (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos, con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.

(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.

(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.

(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.

(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.

(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2º El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3º La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admitese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4º La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3º anterior, no es absoluta; habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) uno diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel.

Art. 5º Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros dosciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6º Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7º Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8º.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9º.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1|2 o|o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg,) mil kilógramos de rieles..............................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramoe de clavos ganchos..............................	$
Por un aparejo de cambios y accesorios......	$
Por un cruzamiento y accesorios..........	$

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizade quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1º de Agosto de 1881, y la última el 1.º de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega

Agosto 1º

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales.	1.362 60
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales...	38.862 00
	40.224 60

Segunda entrega

1º de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales..........	5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales..............	38.862 00
	44 615 20

Tercera entrega

1º de Octubre

A. Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales....	5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales..........	38.862 00
	44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantia al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p§ diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

Ferro-Carril del Oeste

CONDICIONES

PARA LA

Provision, el trabajo de entalle y agujeros

DE

OCHENTA Y DOS MIL TRAVIESAS DE MADERA DURA

Art. 1º Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra, por lo menos una cara, pudiendo las demás ser labradas con azuela, de modo á presentar superficies bien planas.

Art. 2º Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2m70 de largo, 0m24 de ancho y 0m12 de espesor.

Art. 3º De las medidas establecidas en el artículo anterior número 2º, se admitirá como tolerancia 0m05 en el largo, 0m04 en el ancho y 0m02 en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha, medida normalmente á una cualquiera de las caras, no esceda de 1|40 de la longitud total.

Art. 4º La tolerancia á que se refiere el artículo anterior número 3º, se limitará al número y proporcion siguientes:

20 o|o—$2^m70\times0^m20$ á $0^m21\times0^m10$ á 0^m11
40 o|o—2.65 á 2.70×0.21 á 0.23×0.11 á 0.12
40 o|o—2.65 á 2.70×0.23 á 0.24×0.12

Art. 5º Toda traviesa que no fuese uniforme en sus dimensiones, que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas por estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

Art. 6º Todas las traviesas tendrán dos entalles conformes á la muestra, es decir inclinados hácia el centro de (1|20) *un vigésimo*, de modo que su extremidad mas próxima al centro tenga de (0m005) á (0m010) *cinco* á *diez* milímetros, y la otra extremidad termine en lo posible en cero.

Art. 7º El entalle será plano y hecho normal al riel, de conformidad con el plano que se acompaña.

Art. 8º Los agujeros por traviesas serán (4) cuatro, dos para cada entalle, y su diámetro de modo que entre el tarugo de prueba, de (0m017) *diez y siete* milímetros.

La disposicion y apartamiento de los centros de dichos agujeros será de (0m06) *seis* centímetros conforme indican las plantillas y como lo demuestra el plano.

El eje de cada agujero será perpendicular al plano de entalle, es decir, con inclinacion de (1|20) *un vigésimo* respecto al horizontal.

Art. 9º No se admitirá variante alguna que no sea autorizada por escrito por el Ingeniero Principal del F. C. O. y se considerará sin valor alguno todo trabajo que se ejecute fuera de las condiciones de este contrato.

Art. 10 El empresario podrá adoptar en la ejecucion del trabajo el sistema que mas convenga á sus intereses, con tal que satisfaga en todas sus partes las condiciones que estipulan estas bases.

Art. 11 Las traviesas serán entregadas y recibidas en la Estacion Riachuelo del F. C. O. en el sitio que demarcará el Ingeniero Principal.

Art. 12 Hará la recepcion un empleado del F. C. O. en presencia del empresario ó su representante, con el que se verificarán las medidas y condiciones del material marcando y separando convenientemente las que se encontraren en condiciones de recepcion ó rechazo, tomando al efecto nota del material.

Art. 13 Todos los gastos producidos por materiales y movimiento de las traviesas, hasta efectuada la recepcion por el F. C. O., serán por cuenta del empresario.

Art. 14 Toda traviesa rechazada será inmediatamente sacada del local del recibo, siendo á costa del empresario los gastos que orijinaren.

Art, 15 Todas las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2º y que satisfagan las demas prescripciones de estas bases, podrán admitirse sin retribucion alguna por el escedente de material.

Art. 16 Los pagos se harán mensualmente en moneda corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, á medida que se haga la recepcion, de conformidad con el certificado que se acompañará del encargado del recibo. Este certificado deberá presentarse el 25 de cada mes, en la Oficina de Ingenieros, Estacion Parque, donde se hará el ajuste correspondiente. El Directorio retendrá el 20 o|o de su importe, suma que quedará como garantía del cumplimiento del contrato, hasta la recepcion del número total de las traviesas.

Art. 17—La entrega principiará el 1º de Junio y terminará el 1º de Octubre, debiendo entregarse mensualmente una cuarta parte del total de las traviesas que hubiera contratado.

Art. 18 Siempre que fuera á entregarse traviesas, el empresario pasará aviso escrito al Ingeniero Principal del Ferro-Carril del Oeste con tres dias de anticipacion, para disponer su recibo.

Art. 19 Si el empresario no entregara las traviesas en la fecha fijada (art. 17), abonará á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste, como multa, (1|4 o|oo) un cuarto por mil del importe total de su contrato por cada dia de retardo.

Art. 20 El proponente deberá siempre tener para la entrega un agente capaz é inteligente, con poder suficiente para proceder como si fuera él mismo en cualquiera cuestion relativa á la recepcion.

Art. 21 Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren, á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles, de la una á las cuatro p. m., hasta el dia 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 22 Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de veinte mil pesos moneda corriente á la órden del Señor Presidente del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía, al estenderse el contrato respectivo, hasta el (20 o|o) veinte por ciento del valor de la primera entrega mensual, verificada la cual, se le devolverá al contratista, quedando como garantía la parte de precio á que se refiere el artículo 16.

Si, aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 23 En virtud de estas condiciones. se pide el precio por cada traviesa con entalles y agujeros, entregada en el local del recibo en la estacion del Riachuelo.

Art. 24 No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con lo que estas bases prescriben.

Art. 25 Cualquiera dificultad que ocurra será resuelta por el Directorio.

Art. 26 El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Febrero 5 de 1881.

EL GERENTE.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregaran por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito, como garantia de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecho con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:
1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.
3º Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de 8,000 $f., siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881.

f. 17 v 19 m. El Comisario General.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos de carne fresca de vaca, 2 y 1|2 libras; 0 K, 2009 id galletas, 7 onzas, 0 K 574 id arroz, 2 onzas; 0 K 143 id de sal; 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama, 1 y 1|4 libra; 0 K 9188 id id colorado, 2 id; 0 K 4594 id jabon amarillo 1 libra; 2 K, 2970 id yerba parnaguá, 5 libras; 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 0188 gramos carne fresca de vaca, 2 libras; 0 K 1148 id galleta, 4 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 id; 0 K 143 id sal, 1|2 id.

Art. 2º Los artículos serán de primera calidad y la carne, gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañado de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p§ del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada en garantía de un fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria,, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p§ que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada res (grasa y sebo), y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:
1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en m|c.
3º Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de *ocho mil* pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que este se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interes, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.—Comisaría General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

n42 e20-31p.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llamá á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.
e. 25 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial

LICITACION POR 300 MULAS

Por disposicion superior fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberán entregarse en Reconquista.

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de *cuatro mil pesos fuertes*

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p§ del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.

f 9 v 9 m. *El Comisario General.*

Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1880.
Francisco Enciso.
Oficial Mayor.

62 d 1.º 31

PRIMER REGIMIENTO

DE GUARDIAS NACIONALES

DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domicilia dos en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6

DE

Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6º Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.
N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7º

DE GUARDIAS NACIONALES

Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucía y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2º Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2º Gefe, *Melchor Zuasnabar.*
e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendes*